



**...Y la lucha sigue  
entre sombreros y  
rebozos. Historia de  
una tierra de  
subsistencia  
“marginal” mazahua\***

Ivonne Vizcarra Bordi\*\*

## Introducción

Los estudios de los procesos históricos de las culturas subalternas bajo una perspectiva de género son poco comunes en el ámbito agrario, sin embargo los hay (véase Mallon, 1995), y no sólo abren la posibilidad de reconstruir el pasado de los pueblos locales para entender el presente y jugar con una interpretación futura de su destino, sino que recuperan la memoria colectiva en momentos de conflicto y lucha entre las clases, las razas y entre los géneros,

\* Este trabajo obtuvo el 1<sup>er</sup> lugar del VI Premio Estudios Agrarios 2001.

\*\* Investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma del estado de México, [ivb@coatepec.uaemex.mx](mailto:ivb@coatepec.uaemex.mx)

dando un lugar a los actores ocultos de la “historia oficial”. Este ensayo no es más que una contribución más a este tipo de estudios de rescate y revalorización social de esos actores ocultos de la otra historia.

Cómo se dio la lucha por la tierra en una comunidad específica, cuáles fueron los espacios sociales de esa lucha y quiénes lucharon, son cuestiones que, sin duda alguna, constituyen el principio de esta historia, donde hombres y mujeres luchaban desde sus propios espacios social y culturalmente contruidos para acceder a una parcela dentro del proceder del primer reparto agrario. Esta historia se forja a través del tiempo y de esos espacios dinámicos de lucha, confrontación y concertación, se legitiman el uso, manejo y control de ese preciado recurso: la tierra y su usufructo (principalmente el maíz), que hoy en día se practican. Ciertamente, el Estado juega un papel protagonista pero no es el único en esta historia, el tratamiento que han hecho las ciencias sociales de ella y los actores ocultos son también protagonistas de primera escena.

La historia de la tierra que permite la subsistencia de la comunidad mazahua del ejido *La Presita*<sup>1</sup> en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, es rescatada en este ensayo con el fin de dar a conocer algunos procesos de lucha por subsistir y valorar el protagonismo de esa lucha. Fue a través de historias de vida, de documentos del registro agrario y nuestra propia observación (del verano de 1998 hasta el otoño del 2000) que logramos reconstruir este caso.

La importancia de los testimonios estriba en la aportación de la historia individual de los sujetos y la apreciación sobre los hechos que han vivido, que en definitiva ofrecen como fuente de información sus *experiencias vividas* (Gramsci, 1986). Tomando en cuenta las contribuciones de Gramsci en cuanto a las autobiografías

---

<sup>1</sup> El nombre del ejido *La Presita* es el seudónimo con que denominé a la localidad donde realicé el estudio que, por razones de respeto a los testimonios que aquí se narran, decidí guardar en el anonimato tanto la historia de esta comunidad mazahua como a sus pobladores.

como fuentes básicas para reconstruir los hechos, los testimonios autobiográficos que he seleccionado son más que anécdotas, pues tienen un valor histórico que muestra la vida en acto (en el momento), es decir, que las expresiones directas que relatan la vida cotidiana del pasado, al considerarse como manifestaciones estratégicas para la subsistencia de los individuos, pueden desmitificar “las leyes escritas o los principios morales dominantes” (*ibid.*, p.343) que relatan la historia oficial de la Revolución mexicana, su consecuente Reparto agrario como triunfo de ésta, hasta llegar a las reformas del Art. 27 en 1992 y sus consecuencias mediatas.

Para poder entender cómo las transformaciones estructurales y el cambio social dan distintas connotaciones en las experiencias vividas de los individuos y poder distinguir los significados a las respuestas, procesos y adaptaciones de los individuos en eventos históricos (Ryder, 1965), es necesario contextualizar los periodos de transición. De aquí que este ensayo constantemente se ve referenciado con otros eventos políticos y sociales. Consideramos importante estas apreciaciones, pues no sólo contextualizan los escenarios del siglo xx, sino también abren las posibilidades de otras interpretaciones sobre el fenómeno “local” de la lucha por la tierra y el cambio social en comunidades específicas.

Por mucho tiempo y hasta hace poco, la “normalidad del cambio” (ahora dentro del marco hegemónico del Proyecto Nacional) ha hecho que la historia oficial disipe la especificidad y, además, que otras interpretaciones de la especificidad se hayan omitido en los debates académicos postrevolucionarios. En este sentido, la historia de las culturas subalternas en la lucha campesina (Mallon, 1995, Roseberry, 1993) reivindica la omisión de múltiples voces en la constitución de la comunidad.

Siguiendo esta perspectiva, la historia de la constitución del ejido *La Presita* podrá ser leída desde divergentes puntos de interpretación (Nuijten, 1998): la historia oficial narrada en las actas constitutivas; la de los hijos o sucesores de los primeros ejidatarios a través de sus narraciones canónicas (relatos que, contados por terceras personas, se conforman a las reglas establecidas en con-

ciliación con la “historia verdadera”. Véase White, 1987); y la de los actores y actrices que vivieron lo cotidiano de la lucha por un taco ejidatario (relatos autobiográficos).

## Debates críticos con omisiones de siempre

La literatura abunda sobre la Revolución, la Reforma Agraria y sus repartos, la estructura agraria, el caciquismo y la lucha de clases emanada del proceso de distribución de la tierra desde la Revolución hasta el cardenismo. De esta literatura, aunada al proceso de institucionalización, modernización y al impulso a la agroexportación postrevolucionaria, surge posteriormente, en los años setenta, el debate académico sobre la cuestión agraria, del cual destacan dos posiciones: *los campesinistas*, quienes arguyen que gracias a la constitución del ejido como logro del reparto agrario, se restablecieron las “persistentes” formas de producción familiar y rehabilitaron sus dinámicas y estructuras internas, dando lugar al proceso de recampesinización (Warman, 1976; Bartra A., 1981; Esteva, 1985); *los descampesinistas* sostienen que el minifundio confeccionado de la Reforma Agraria no puede sostener la subsistencia de las familias campesinas, creando una clase de proletarios pobres al insertarse al mercado de trabajo asalariado con el fin de satisfacer sus necesidades mínimas de subsistencia. Los estudiosos discuten que este proceso de proletarización, acentuado con una clase capitalista agrícola (surgida de la Reforma Agraria), acelera la descomposición de la producción campesina y el conjunto de su sociedad (Bartra, R., 1984; Paré, 1988). Indudablemente, el debate ha contribuido a observar desde afuera cómo los procesos de redefinición de las comunidades campesinas se revisten de conceptos y discursos de dominación y resistencia.

El estudio hacia adentro de la formación de clases en las comunidades, sus conflictos y su lucha por la identidad étnica, ofrece sin embargo otra visión más compleja sobre las consecuencias del reparto agrario (Schryer, 1990). Ciertamente, se ha criticado mu-

cho la tendencia al romanticismo de la comunidad cerrada corporativista de Wolf (1957), o de la “comunidad de refugio” indígena como resguardo del mestizaje según Aguirre Beltrán (1991), o la comunidad como un “ethos” de Stavenhagen (1985) y hasta la misma comunidad indígena del México profundo de Bonfil (1990), así también se ha reprobado a los antropólogos más críticos que realizan etnografías en el México rural, por haber dejado pasar por encima el papel importante del cacicazgo en la conformación de la comunidad indígena/campesina (Hewitt, 1982, p.46). De igual manera, y pese al esfuerzo por analizar de cerca el fenómeno del caciquismo, el etnicismo y la estructura de clases rurales al interior de las comunidades durante el reparto agrario (Cancian, 1956 y Schryer, 1990), la mayoría de las reflexiones (por no decir todas) han omitido en sus análisis la mitad de la población que figuró y legitimó la comunidad en su nueva conformación agraria: las mujeres.

Probablemente esta omisión se debe a que los mismos estudios contribuyeron a observar el fenómeno de legitimación de poder y prestigio local en una sola dirección, la de la composición de una clase social a partir de un proceso de democracia patriarcal instaurada en el siglo XIX (Mallon, 1995). Dentro del cual los pobladores masculinos tienen acceso a las fuentes de dicha legitimación, resaltando que la idea de un buen patriarca reposa en las nociones de justicia, reciprocidad y responsabilidad dentro de un marco generalmente aceptado por la población: la división sexual socialmente correcta (véase Deere, 1986), donde el mutuo reconocimiento del poder en complicidad de las mujeres, crea una imagen erróneamente homogénea de la comunidad agraria. De aquí que los debates que hegemonizan los procesos vistos desde afuera tanto de campesinización como de descampesinización, así como los estudios sobre los procesos internos e intrarrelacionales de las estructuras de clase campesina, no han dado un justo lugar a la participación femenina indígena y campesina en la lucha por el reparto agrario y las negociaciones en constitución del ejido.

Boserup (1970) contribuyó enormemente a darle visibilidad a las mujeres en los sistemas agrícolas dependiendo de las formas

genéricas de acceso y tenencia de la tierra, no obstante, son pocos los estudios que le dan visibilidad a las mujeres en el proceso de construcción de la nueva sociedad agraria mexicana postrevolucionaria. Si bien comienza a producirse más literatura feminista sobre la participación de las mujeres en la lucha revolucionaria y en la construcción del México postrevolucionario (véase Soto, 1990; Fowler-Salamini y Vaughan, 1994), aún queda mucho por rescatar del papel de la mujer indígena y campesina en el proceso de negociación, distribución, acceso y control de la tierra y otros recursos durante el periodo de la repartición y conformación del ejido y la pequeña propiedad. Margolies (1975) y Arizpe (1977) dan los primeros pasos precisamente en la región mazahua, es evidente que sus aportaciones se dirigen hacia los objetivos propios de cada uno de sus análisis, sin embargo, abren la oportunidad para que los testimonios que he seleccionado ayuden a pronunciar esa visibilidad tanto de mujeres como de varones mazahuas en la lucha por un “taco” ejidatario.<sup>2</sup>

## Rumbo al reparto

Al promulgarse la Ley de la Reforma Agraria del 6 de enero de 1915, Carranza afianza legalmente las expropiaciones de tierra para dotar a los pueblos, otorgándoles protección a los propietarios de tierra, en lugar de reivindicar las ocupaciones de hecho de los combatientes campesinos (revolucionarios) sobre las grandes propiedades (Liendo, 1997, p.395). Con este acto y culminado en el Artículo 27 de la Constitución de 1917, el constitucionalismo se sobrepuso a los motivos de lucha zapatistas y villistas. Como una de las consecuencias de estas leyes, 44.3% (566, 190 ha) de la superficie de las 300 propieda-

---

<sup>2</sup> Empleo el “taco ejidatario” como una metáfora que refiere el proceso social para acceder al autoconsumo del maíz en su forma de tortilla a través de la posesión de tierra ejidal y del proceso de trabajo tanto para producirlo como para consumirlo.

des mayores de 1000 ha del Estado de México no fueron afectadas (Liendo, 1997, p.407).

Acabada la guerra, después del triunfo del constitucionalismo “carrancista”, algunos hacendados emprendieron gestiones para recuperar sus tierras ocupadas por las dotaciones militares zapatistas, y los campesinos tuvieron que someterse a la legislación agraria (Buve, 1975). Asimismo, una gran mayoría de los hacendados del Estado de México recurrieron a la subdivisión de sus propiedades, algunos vendían fracciones a parientes, administradores, rancheros y los convertían en arrendatarios con el fin de seguir produciendo. Otros fraccionaron, regalaron, dieron en donación o herencia en vida a sus hijos, amigos, esposas, con tiento de proteger al máximo sus propiedades (Margolies, 1975). Estas tácticas permitieron que poco más de la mitad de sus propiedades fueran afectadas por la ley del 6 de enero, esto aun llegado el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-40), reconocido como el parteaguas histórico en el proceso agrario (Escárcega, 1990) porque la mayor parte de las afectaciones a las propiedades privadas que se dieron en ese periodo no fueron significativas.<sup>3</sup>

Una consecuencia indirecta de las tácticas defensivas (venta, donación, división) de los grandes propietarios fue el incremento elevado de la pequeña propiedad privada o el llamado minifundio campesino en el Estado de México. La mayor parte de las afectaciones se hacía a los grandes propietarios, de esta manera, los caciques campesinos que lograron adquirir terrenos en el proceso de subdivisión de las haciendas no fueron aquejados.<sup>4</sup> Para 1940,

---

<sup>3</sup> Es importante precisar que debido a que el Estado de México circunvecina la ciudad de México, al igual que Morelos, y que ambos fueron bastiones de los zapatistas, la mayor distribución de tierras se realizó de 1915 a 1934 (112,053 ha) como una estrategia política de los nuevos gobiernos revolucionarios. Cárdenas sólo repartió 24,502 ha, pero en términos de beneficiarios por hectárea, su reparto tuvo mayor relevancia (Warman, 1976, Betanzos *et al.*, 1989, Liendo 1997).

<sup>4</sup> Las familias Carmona y González, Díaz de la Fuente y Pliego fueron afectadas con aproximadamente 5,000 ha cada una en la época de Cárdenas (Escárcega, 1990, p.102), pero cada una ya había vendido a varios parientes y cuadrillas de acasillados o caciques más de 15, 000 ha (véase a Margolies, 1975, p.41, en el caso específico de las haciendas de Díaz de la Fuente y Pliego en San Felipe del Progreso).

72.6% de los predios menores de 5 ha correspondieron a esta categoría (pequeña propiedad privada), abarcando 30.2% de la superficie total del estado (Liendo, 1997, p.406).

En el caso de San Felipe del Progreso, la tendencia fue parecida, con la diferencia que la propiedad no afectada correspondió a más de la mitad. Antes de la puesta en vigor de la Ley de 1915, el municipio contaba con 19 propiedades de igual o con más de 1,000 ha, con una superficie total de 83,975 ha, de las cuales 47.4% resultó afectada entre el 6 de enero de 1915 y el 31 de diciembre de 1958 (Liendo, 1997, p.397). En este lapso, el municipio fue dotado con 79 ejidos, de hecho, San Felipe del Progreso concentró y concentra el mayor número de ejidos del total en el Estado de México.<sup>5</sup> Sólo para remarcar su importancia, el segundo municipio con mayor número de dotaciones es Acambay con 36 ejidos.<sup>6</sup> Su importancia no sólo puede reducirse al hecho de que el municipio de San Felipe del Progreso es el más grande en extensión territorial en la entidad, siendo de 806 km<sup>2</sup>, más bien, fueron dos acontecimientos que explican esta concentración ejidal. En primer lugar, la crisis de 1929 de Estados Unidos afectó directamente al sector agroexportador de raíz de zacatón del municipio. La producción de raíz de zacatón bajó gradualmente, el mercado de Estados Unidos se había desplomado, al igual que pasaría más tarde en el mercado europeo al iniciarse (y durante) la Segunda Guerra Mundial. Esta crisis obligó a suspender los beneficios de procesamiento de raíz de zacatón en el municipio, dejando sin empleo a trabajadores y campesinos que vivían de la extracción del zacate (Romeau, 1994, pp.140-41). Ante la incertidumbre del mercado de exportación, los hacendados vendieron la mayoría de sus tierras en fracciones,

---

<sup>5</sup> Entre 1915 y 1940 se constituyeron 889 ejidos en el Estado de México, y en 1950 se adicionaron 103 más. Para 1970 el total de ejidos en el estado había incrementado a 1,010 con una superficie total de 936,872 (Liendo, 1997), correspondiendo a 4.16% del total de ejidos a nivel nacional y 1.33% de superficie del total de dotaciones hasta 1970 (cálculo realizado a partir de los Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal).

<sup>6</sup> Datos obtenidos del I, II y III Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal, 1930, 1940 y 1950.

quedándose con las grandes extensiones de tierra de zacatonales, mismas que fueron expropiadas en parte para la repartición de tierra ejidal (Alonso, 1982).

La segunda razón estriba como consecuencia del tiempo de la necesidad y a la falta de empleo jornalero en las haciendas, “la gente de sobra”, así como los acasillados que cada vez vivían en peores condiciones de vida y en constante amenaza de ser corridos, comenzaron a invadir las propiedades de las haciendas de Tepetitlán y Boncheté en 1922 (Margolies, 1975), pues consideraban la invasión como el único recurso para obtener tierras y producir el maíz.<sup>7</sup> Conjuntamente, las presiones de distintos grupos de campesinos mazahuas se incrementaron en la guerra de los cristeros o la cristiada<sup>8</sup> (1926-1929), y pese a que los pobladores de San Felipe del Progreso no participaron completamente en la lucha (véase Yhmooff, 1979, pp.149-52), los pocos brotes violentos que se registraron fueron suficientes para alertar a los propietarios de las haciendas.

Ambas situaciones animaron a que los dueños de la hacienda *La Presita* no tardaran mucho para iniciar el proceso de subdivisión de sus propiedades. De 1,877 ha que registraba la hacienda hasta finales del siglo XIX, se quedó con 1,255 ha y 90 acres en 1926. Pues al iniciarse las primeras expropiaciones en el municipio (1922) y como parte de una estrategia seguida por los demás hacendados de la región, los propietarios de la hacienda, Mariano y Jesús Garduño y su madre, Concepción Albarrán viuda de Garduño, otorgaron algunas hectáreas a un grupo de cuadrilla de acasillados y gente de sobra en 1926, y otras hectáreas más al señor Abraham Bastida, sumando un total de 921 hectáreas.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> La invasión fue un método eficaz para propulsar el reparto agrario y legalizar los ejidos. Este recurso se observó en casi todas las haciendas del país (véase Buve, 1975; Warman, 1976).

<sup>8</sup> La guerra de los cristeros surgió de un conflicto entre la Iglesia y el gobierno, pero dadas las circunstancias de la lenta distribución de tierras, el conflicto se convirtió muy pronto en una gran movilización armada campesina (véase Montalvo, 1988, Warman, 1976).

<sup>9</sup> Estos datos no los pude precisar, pues no encontré registro alguno que constate la

## La lucha por un taco ejidatario

Entre 1926 y 1928, los propietarios de *La Presita* siguieron vendiendo terrenos de la hacienda: 196 ha al mismo Abraham, quien ya les había comprado, y 95 ha al señor Camacho. En 1929 vendieron 24 ha al señor García, pero esta venta no fue registrada por lo que se consideraba legalmente propiedad de los Garduño, a pesar de que el señor García arrendaba esa tierra a los Garduño. Es muy probable que la venta nunca se haya realizado, y en la práctica sólo haya sido una artimaña de los hacendados para evitar que se les expropiara toda la superficie de la hacienda. A finales de 1928 la hacienda quedaba con una superficie de 963 hectáreas 30 acres, de las cuales 114 ha eran de monte alto, 11 ha de riego y 451 ha dedicadas al zacatón de temporal, y 385 ha de agostadero para la cría de ganado.

En 1927, se organizó el primer grupo gestor de 155 varones mazahuas, en su mayoría eran acasillados de la hacienda *La Presita*. Éstos presentaron su primera solicitud de derecho a dotación ante el gobierno de Calles, el 24 de febrero de 1928. Empero, no fue sino hasta 1931 que se presentó un comisionado del gobierno (joven ingeniero agrónomo), quien dejó constatado en la primera encuesta que las únicas tierras susceptibles de afectación eran las de la hacienda y los terrenos del señor Bastida. Dentro de la petición, los campesinos solicitantes habían denunciado que el señor Abraham Bastida ya tenía propiedades en otros puntos del municipio. Su alegato fue considerado, dándoles el fallo a su favor. En la misma constancia quedan justificadas otras propiedades que se encuentran en el mismo radio, las que no serían afectadas por el momento pues se tomarían como reservas en caso de futuras peticiones de otro grupo de gestores.

Pasaron más de tres años para que la primera petición tomara su curso legal, mientras tanto, en grupos de cinco, ocho o hasta 15

---

venta de las 621 hectáreas. La información la obtuve principalmente de las entrevistas con los hijos de los primeros ejidatarios y del comisariado ejidal en turno.

campesinos, acompañados de su líder Zacarías Salazar (quien sabía leer y escribir el español), viajaban constantemente a la ciudades de México y Toluca para presionar a los burócratas y exigir que se les resolviera su petición. El viaje era financiado por una cuota individual del grupo solicitante, el cual cubría el pasaje y algunos pesos para pagar trámites secretariales; para su sustento viajaban con un itacate de tortillas y un guiso para sus tacos. En sus viajes era común que los grupos gestores se encontraran involucrados en marchas, protestas o desfiles revolucionarios. Don Felipe recuerda mucho los momentos que tuvieron que pasar para que se les diera tierra...

También cuando fuimos allá, también sufrimos a México, porque teníamos que ir allá para arreglar lo de los ejidos. Cuando llegamos a la terminal en ferrocarril en Tacuba, ya me estaba parando un gendarme y ya bajamos, me dijo "quihúbole cabrón, a dónde vienes", y le dije: pus vengo a tal parte, y me dijo "a qué parte", vengo de San Felipe del Progreso, del municipio de Ixtlahuaca, Toluca, México, y dijo "ah, sí, que bueno, órale cabrón, fórmese, póngase el arma en su espalda", y yo dije cuáles, me dieron nomás dos tablas, sufrimos mucho. Vamos a marchar y me golpeaban, y entonces cada calle que pasa uno decía ¡que viva la revolución, que viva el mexicano!, si al tiempo que te equivocabas te mataban, y ya llegamos al frente de palacio, ¡que viva!, abajo las armas, entonces las pongo abajo. Para tener tierras sufrimos mucho (don Felipe, 92 años de edad).

Después del andar, en 1931, el gobierno del Estado les otorgó un oficio transitorio en el cual se les prometía una dotación de 763.63 ha expropiadas totalmente de la hacienda. La posesión provisional creó una serie de conflictos con los propietarios que seguían defendiendo sus propiedades. Según el acta constitutiva del ejido *La Presita* de 1933:

...Mariano Garduño, copropietario de la hacienda de *La Presita*, compareció en diversos escritos ante las autoridades agrarias alegando que el núcleo gestor no tiene derecho a dotación, pues no tiene categoría política, que los peticionarios son peones acasillados de las fincas prestadas, que *La Presita* ha contribuido para varias dotaciones ejidales, que el propio predio ya fue dividido de hecho y de derecho entre los tres propietarios y que en vista de todo lo anterior no se afecte en este caso a la finca por la que comparece...

Sin embargo, las manifestaciones de inconformidad con el ejido provisional eran más fuertes al interior de la comunidad que con los propietarios. Siendo que en 1931 (aparece en el acta constitutiva de 1933), se reconoce que las alegaciones de los Garduño no son justificables y se da el fallo a favor del grupo peticionario. Su causa era irrevocable: "los terrenos son insuficientes para cubrir las necesidades de nuestras familias". Para esta fecha el grupo había crecido de 155 a 192 individuos con derecho a dotación, pues carecían de tierra indispensable. Finalmente, el "resolutivo" legal al conflicto fue dar en dotación 665 ha, de las cuales 580.9 se toman de la hacienda y 84.2 del terreno del señor Bastida. Las 665 ha quedaron distribuidas de la siguiente manera:

- 11 ha de riego
- 164 ha de temporal para raíz de zacatón
- 114.6 ha de monte alto
- 34.2 ha de agostadero para cría de ganado

El ejido *La Presita* había perdido en la batalla 98 ha a su favor y no sólo eso, sino además se estableció que con las hectáreas de riego y temporal de zacatón (174 ha) se formarían 66 parcelas entre 4 y 8 ha dependiendo de la calidad del suelo, las que serían distribuidas entre 65 personas. De éstas se tomarían algunos terrenos para la escuela rural. Además, debería ser respetada una finca de 6.5 ha para que los 127 individuos con derecho a dotación (es decir, jefes de familia) que no alcanzaron parcela pudieran morar con sus fami-

lias y en su oportunidad solicitaran la creación de un nuevo centro de población agrícola. Las 114.6 ha de monte alto y el agostadero se declararon de uso colectivo, pues era de interés público y prioridad nacional la conservación de bosques y arboladas.

Como un paréntesis pertinente a propósito de la conservación de bosques: los discursos políticos postrevolucionarios, incluyendo los cardenistas, veían con preocupación el acelerado desmonte que los campesinos emprendieron. Según los discursos oficiales, los campesinos hacían mal uso de los bosques, eran “depredadores forestales” en razón de su utilización “a veces desmedida” como combustible doméstico de uso cotidiano (esencialmente para elaborar las tortillas y cocinar los frijoles), y el “primitivo” sistema de labrado de piezas maderables a base de hachas (Escárcega, 1990). De aquí que la ley sobre la conservación y protección de áreas forestales fuera una prioridad nacional en la dotación de los ejidos. Evidentemente, estos discursos desviaron o encubrieron las empresas madereras y de carbón en manos de extranjeros y hacendados que seguían operando con auge, al menos hasta mediados de los 30 (Martínez, 1991).<sup>10</sup> *La Presita*, además de tener en grande el negocio de la extracción de la raíz de zacatón, dedicaba sus 250 hectáreas de monte alto a la producción de carbón; cuando se subdividió la hacienda, los Garduño conservaron la mitad del monte alto para seguir produciendo carbón, el cual era vendido a la industria de la entidad y a la ciudad de México (Yhmoff, 1979, p.278). Aún en 1940, después de la repartición de tierras, los mazahuas recuerdan que de los hornos se desprendía el humo del “monte en reserva”.

Retomando la historia del ejido: la primera dotación legal del ejido solventó el conflicto con los propietarios de la hacienda, pero creó uno más grave al interior de la comunidad. Los representantes de la Reforma Agraria justificaban que el nuevo resoluto tenía

---

<sup>10</sup> Tan sólo para confirmar: en esas mismas fechas (1935), más de 65 millones de hectáreas forestales maderables en todo el país eran explotadas bajo propiedad de extranjeros (Hart, 1985, p.21 en Montalvo y Betanzos, 1988, p.17).

una dotación menor a la prometida por el gobierno estatal (1928), porque los solicitantes no respetaron la finca de pequeña propiedad. Del mismo modo, trataron de apegarse al orden normativo de la Reforma Agraria, el cual preveía que una parcela de 4 a 8 ha por familia era la medida ideal para asegurar la autonomía alimentaria de la “nueva familia campesina” (Díaz Soto, 1957; Manzanilla Schaffer, 1966).

El proceso de exclusión trajo conflictos internos momentáneos, que se aligeraron con la intervención de su líder. Por un lado, con el consenso del grupo en cuestión, inscribió una lista paralela a la primera acta con el nombre de los 192 solicitantes. En ésta, cada uno de los individuos con derecho a dotación señaló el número de hijos varones que tenía en ese momento; en el caso de no tener se le beneficiaría con una hectárea de riego o dos de temporal. Si tuviese más de cuatro, tenía que aceptar el límite máximo que habían convenido: 4 ha por individuo. Por otro lado, se continuaría la invasión de terrenos no expropiados.

Los hijos de los primeros ejidatarios y don Felipe, quien perteneció a ese primer grupo, reconocen que de no haber sido por su “héroe” de la Reforma Agraria, el reparto hubiera tardado más. “Zacarías Salazar fue el héroe de aquí, nuestro líder del reparto agrario, él fue el que empezó a invadir los terrenos, sabía bien leer y escribir, sabía ir al buen lugar, nomás que en ese tiempo (1935) lo mataron, si no iba a invadir todo ese lado”. El sacrificio de Zacarías por la lucha ejidal, es visto por la comunidad como un acto de abnegación justificado por una buena causa (Jauffret, 1986). Al igual que Zapata (asesinado en 1919), Zacarías se sacrificó por la tierra, dieron sus vidas por la misma causa, la obtención de tierra para grupos sociales y no para individuos (Womack, 1977). Después de Zacarías le siguió Crispín, pero al parecer él sólo concluyó lo empezado por su antecesor. Crispín dejó que otro movimiento invadiera 72 ha de las mismas tierras de la hacienda dando lugar a la creación de un pequeño ejido, el de Zaragoza. El descontento contra Crispín, lo obligó a aceptar y acatar las decisiones del grupo. Conjuntamente con el conflicto de la exclusión del re-

parto agrario, los sentimientos de disconformidad y descontento generaron una práctica democrática y participativa (aunque patriarcal) dentro del grupo gestor, su fin era además de conseguir más tierras y repartirlas “equitativamente”, defender la tierra que ya tenían en su dominio de otros grupos vecinos.

Cabe destacar que dentro del grupo gestor se encontraban 17 mujeres viudas con hijos, pues la mayoría de sus esposos habían muerto en el proceso de la lucha por el taco ejidatario, y otros en el tiempo de la necesidad. Estas mujeres eran trabajadoras acasilladas en la hacienda, por lo que también participaron en la repartición (este punto lo desarrollaré más adelante).

Con las nuevas invasiones emprendidas por Zacarías y Crispín, el grupo de 192 peticionarios había logrado una distribución interna de parcelas justa y recíproca, pero ilegal ante el gobierno. Gracias a su constante ir y venir para regular los terrenos del ejido, en 1939 lograron la primera ampliación del ejido de 299 ha afectadas a la propiedad del señor Bastida. Más tarde, en 1957 se concedió otra ampliación de 63 ha a la misma propiedad, quedando en definitiva una superficie de 966 ha entre 206 ejidatarios (de las cuales 114.6 ha de monte alto se respetaron como reserva boscosa, al igual que las 34.2 ha de agostadero, las que incluyen caminos y riachuelos). Cada dotación, ampliación y distribución no fue sin embargo pacífica, varios asesinatos entre familias acontecieron en *La Presita*.

Toca aclarar que la comunidad mazahua no quedó demarcada por la constitución del ejido, sino la constitución del ejido y la incorporación de pequeñas propiedades que comprendía el radio de la hacienda conformaron el pueblo o localidad de *La Presita* con capacidad de delegación política municipal. En este sentido, los microprocesos históricos de cada localidad para conformarse como una entidad política, contribuyen a la formación de la identidad de comunidades específicas. Es decir, un pueblo es considerado como una comunidad; de aquí que me refiero a las comunidades mazahuas cuando especifico sus microprocesos históricos, y me dirijo a la comunidad mazahua cuando integro las particularidades en un macroproceso histórico étnico.

Desde 1928 a 1939, los ejidatarios habían luchado por una parcela y lo habían logrado, sin embargo, la tierra, su saber hacer y sus manos no eran suficientes para hacer producir la tierra. Les faltaban semillas, herramientas, animales de tiro y agua.

Cuando nos dieron las tierras yo sufrí mucho, pues iba a trabajar a México de peón, trabajaba el zacatón cuando daba tiempo. Fui a México porque no tenía nada para pasar la vida, teníamos mucha tierra pero no teníamos para trabajarla, pagamos la contribución pero después ya no teníamos dinero (don Felipe).

Una vez que se llevó a cabo la repartición de las parcelas ejidales, los mazahuas comenzaron a desmontar los terrenos de zacatón para sembrar en su lugar maíz, haba y avena (Romeau, 1994, p.40). Hay que recordar que la mayor parte de la tierra repartida, no había sido explotada para la agricultura sino para extraer la raíz de zacatón. Durante los primeros años de consolidación de la agricultura campesina ejidal, los mazahuas tuvieron que *romper* el suelo y utilizar antiguas técnicas de desmonte y quema para poder barbechar (técnica de volteo del suelo) algunas de esas tierras que consideraban vírgenes. Sin pensarlo, cultivaron principalmente maíz, no sólo porque era una especie fácilmente adaptable a tierras de temporal o el único cultivo que dominaban, sino porque la continuidad o persistencia de la producción de maíz garantizaba su consumo directo, el sustento de la familia por un largo periodo y por consiguiente la autonomía alimentaria (Warman, 1976, p.178).<sup>11</sup> Esta continuidad estaba basada desde luego en la división sexual del trabajo y su respectiva ideología sobre la asignación del género (Chamoux, 1978).

---

<sup>11</sup> Entre las décadas de los veinte y treinta, la mayoría de las parcelas emanadas del reparto agrario de todo el país cultivaron maíz para autoconsumo, en combinación con otros cultivos (frijol, haba, avena) bajo las técnicas "tradicionales", basados en la división del trabajo (véase algunos ejemplos con Warman, 1976; Cancian, 1956; Sandstrom, 1991; Schiyer, 1990).

## La figura del “hombre fuerte”, la alianza que obliga

En combinación con el cultivo de maíz, sembraron haba intercalada y avena en el periodo invierno-primavera. También, repetidas voces masculinas asintieron que trabajaron la raíz de zacatón para obtener algo de dinero. Cuando los predios principiaron la subdivisión entre los sucesores del reparto, el zacatón comenzó a extinguirse del paisaje, un tanto por la incorporación del cultivo de maíz para sostener la familia ampliada, y otro tanto porque el mercado de la raíz de zacatón desaparecía gradualmente (Romeau, 1994).

Para infortunio de los recién dotados de 164 hectáreas de temporal raicera, su suelo es de tipo *polvilla*. Es decir, es un tipo de suelo fácilmente erosionable, siendo una de las características de la raíz de zacatón, precisamente, el impedir la erosión (Margolies 1977; Romeau, 1994). Su textura dócil facilitó, no obstante, que para romper el suelo y comenzar el barbecho fuera suficiente el pico, la coa y los brazos de los varones, sin depender en un principio de la yunta o animales de tiro. Ahora sólo les faltaban las semillas y tal vez más picos, hachas, coas y segadoras para al fin emprender su primera siembra “autónoma” en las tierras del “ex patroncito”.

Los escasos ingresos obtenidos de la venta de raíz de zacatón no fueron suficientes para ir adquiriendo semillas, medios e instrumentos necesarios para la producción y consumo del maíz, que los grupos domésticos no podían producir con su propia fuerza de trabajo. Aparte, la nueva forma social de producción (el ejido) los confrontaba a un desafío de organización desconocido (Vizcarra, 1997), originando desorientación para los grupos domésticos y conflictos entre las viejas y nuevas estructuras jerárquicas. Mientras ambas estructuras aprendían a convivir y en busca de soluciones concretas, urgentes y vitales (como la compra de semillas para la primera siembra, y maíz y cal para las tortillas), muchos hogares recurrieron al “hombre fuerte” de la comunidad: el cacique.

Don Sebastián Camacho aparece en escena, protagonizando su “alianza obligada” con los mazahuas de *La Presita*. Los Camacho

eran los rancheros de origen mazahua que habían logrado cuidar sus 95 ha de propiedad privada junto a la hacienda. El señor Sebastián y sus hijos e hijas iniciaron la venta de fiado (crédito a la palabra) a los recién formados ejidatarios: maíz para consumo y semillas para siembra, animales y herramientas. Colocaron un establecimiento en el centro del ejido a principios de los años treinta, lo que les permitió una mejor movilidad, manejo y almacenamiento de sus mercancías. Eran dueños de la tienda, la que proveía de cal para el nixtamal, metates, comales, petates, rebozos, veladoras y otros artículos que los hogares y la comunidad necesitaran. A la primera cosecha de maíz, cobraron su deuda, y poco a poco fueron estableciendo una relación de dependencia o de “sacar de apuros”.

A comparación de otros caciques u hombres “más fuertes” de otros pueblos, los Camacho tenían en general buenas relaciones con los vecinos de *La Presita*. El compadrazgo no fue exclusivo de la relación, ni tampoco lo fue la mayordomía o sistema de cargos que resurgía una vez conformada la comunidad (o pueblo). Su papel se definió más bien en los ámbitos comerciales, medieros y en el puente entre el exterior y el interior de la comunidad. Todos muy importantes para establecer relaciones de poder en el proceso de acceso a los mercados locales y sobre todo al maíz e insumos. No obstante, su poca actividad política le valió la asignación del pueblo como negociante, y no como “hombre de poder”. De facto, cuando la población sentía abusos “comerciales” por parte del señor Camacho, vendían y compraban maíz al cacique de otra comunidad mazahua con mayor influencia comercial y política que *La Presita*, cacique que sí tenía todas las características de un “hombre poderoso” y de mucho prestigio.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Para profundizar sobre las características de los caciques en la cúspide del poder en el México rural, es decir, visto de dominante opresor hacia dominado y oprimido, referirse a Bartra R. *et al.* (1975). Schryer (1990), en cambio, ofrece otra interpretación más rica sobre el cacicazgo y el conflicto de clases al interior y al exterior de las comunidades indígenas.

Los ejidatarios de la zona baja de San Felipe del Progreso, establecidos en las tierras fértiles con acceso al riego de las ex haciendas de La Providencia, Tepetitlán y San Onofre, muy pronto se vieron envueltos en la agricultura comercial (Arizpe, 1978; Margolies, 1975). A comparación de la función del cacique de los pueblos de la zona alta (donde se localiza *La Presita*), los “hombres fuertes mazahuas” o caciques comerciales y modernos de la zona baja establecieron otro tipo de relaciones de poder económico con los pequeños productores comerciales, pues la lucha se daba más en términos de accesibilidad a los mercados que “sacar de apuros” para subsistir. Asimismo, los caciques modernos no sólo se aliaban más al poder de las élites mestizas de San Felipe del Progreso, sino que se integraron rápidamente a ellas, dominando las ramas comerciales (compra y venta de semillas de maíz, avena, haba, forrajes, ganado, insumos y maquinaria agrícola), financieras y políticas (Margolies, 1975).

Quizá por revancha, resentimiento o democracia, la clase política de San Felipe del Progreso (las élites mestizas y los ex hacendados), después del reparto colocaron tres presidentes municipales indígenas mazahuas, uno tras de otro: Severiano López (1940); Mateo Sánchez (1940-1941) y Macario Durán (1942-1943). Los dos primeros fueron asesinados por venganza y defensa. El primero más famoso que el segundo, pero ambos eran asesinos, violadores, mujeriegos y borrachos, con pistola en mano y autoridad política hacían justicia por su propia mano y el que no obedeciera, que se le matara, era la política más rápida para acabar con los problemas. El tercero, poco más instruido que los antecesores, menos violento pero más mujeriego (mas no en forma brutal, sino enamorado), llegó a enriquecerse con la compra-venta de semillas de maíz y solapó las prácticas de acaparamiento de maíz entre los caciques (véase Yhmoff, 1979, pp. 238-243).

No ha habido otro presidente municipal mazahua desde entonces, lo que no significa que varios líderes contruidos y apoyados desde las comunidades (y no escogidos por la insensatez de las élites con fines nebulosos) no hayan tratado de llegar a los pue-

tos políticos para reivindicar la imagen negada y dañina que dejaron los tres presidentes (*ibíd.*). Margolies (1975) argumenta que los tres presidentes no fueron ejemplares y perjudicaron la ya deteriorada imagen del indio miserable, y pese a que eran de origen mazahua, pobres y ex acasillados, los lugareños indígenas no los soportaron por mucho tiempo (sólo en el segundo asesinato se rebelaron en protesta). No siendo así para los caciques, hacia quienes mostraron gran indulgencia.

Arizpe (1978) arguye que los mazahuas pobres toleraron la relación de poder que los caciques establecieron (quienes constituyen un pequeño segmento de la burguesía rural) porque protegían sus costumbres y el sistema simbólico tradicional, lo que les permitía una cierta integridad de la comunidad mazahua. Pero además, debiéramos agregar que los mazahuas aceptaron el cacicazgo también para tener una alternativa disponible en cualquier situación de crisis de subsistencia. Según Arizpe, este sistema simbólico o costumbre, como ella lo llama, se basa en un mecanismo de defensa contra el hostil mundo mestizo. Así, la figura del “hombre fuerte” juega un papel importante en la conformidad y distribución de riquezas tolerada y admitida por la comunidad, de tal manera que las costumbres establecen los límites que impiden la acumulación de capital y la diferenciación social dentro de la comunidad (*ibíd.*, p. 200).

Schryer (1990) crítica esta interpretación, pues Arizpe pasa por alto el proceso de diferenciación social dentro de las comunidades mazahuas. Coyuntura en la cual las costumbres que sancionaban el enriquecimiento no evitaron que algunos hogares “progresaran” al “salir adelante”. Es cierto, como lo veremos en los siguientes párrafos, que algunos hogares mejoran sus condiciones de vida por la vía de múltiples elecciones, y que mucha otras van empobreciéndose por otras tantas vías, causadas principalmente por injerencia estructural de corte económico, cultural, ideológico o simbólico. Pero también debemos reconocer que la diferenciación social dentro de la comunidad, establecida por el mejoramiento de vida de algunos hogares, se da dentro de un margen de legalidad

socialmente aceptada en la comunidad. Cuando este ámbito es transgredido, es decir, que algunos hogares empiezan a enriquecerse fuera de las vías socialmente permitidas, emergen conflictos internos que, según Schryer, corresponden más al ámbito de la etnicidad que al de lucha de clases sociales.

Si partimos de la experiencia de la constitución del ejido *La Presita*, donde los 196 hogares beneficiados de una dotación parcelaria, se encontraban todos desprovistos de recursos para echar a andar su producción, valdría la pena preguntarnos no solamente ¿por cuáles vías se dieron las diferenciaciones entre los hogares?, sino también, ¿cómo la dinámica social legitima ciertas vías y otras las sanciona en función de guardar una integridad o continuidad de la comunidad? Las respuestas a ambas preguntas tienen una implicación directa en el entendimiento de las estrategias de reproducción social de los hogares mazahuas, los que son ampliamente analizados en otro estudio. Lo que aquí vale la pena puntualizar, es que la presencia de “hombres fuertes” y sus relaciones de poder en la comunidad no fueron los únicos elementos de diferenciación y conflicto social en la recién conformación del ejido.

Así como muchos ejidos recién formados, el reparto de mayordomías con autonomía se recuperó y restableció en *La Presita* a partir de su conformación legal. Siendo que la primera distribución de cargos o mayordomías entre los varones mazahuas constituyó otra premisa al proceso de diferenciación, y ya no únicamente entre hogares sino entre géneros y generaciones.

### Si Adelita se fuera con otro...

...estábamos trabajando en la casa de los Doler, cuando nos dimos cuenta (que uno de los bandidos) había reventado la puerta, estaba muy tomado y delante de nosotras empezó a orinarse en unos vasos e hizo que nos la tomáramos, desde entonces aborrezco la cerveza... (testimonio de Estebana Montoya, en Gutiérrez, 1997, p. 118).

Para qué decir más de la violencia contra las mujeres campesinas e indígenas que la Revolución produjo. No sólo los abusos físicos hacia ellas, cuando “la bola” pasaba por encima de los pueblos dejó marcas profundas, también lo fue el sentimiento de impotencia de defenderse, defender a sus hijos, padres, hermanos y esposos. Muchas de ellas fueron arrebatadas de sus terruños con fines estratégicos militares y federales (molenderas, cocineras y desfogue sexual masculino) (Stern, 1995), y otras para llevarlas a colonizar (poblar) regiones abandonadas, pero se sabe que muchas de ellas en el camino fueron abandonadas embarazadas o asaltadas por otros bandos (por ejemplo: Huerta robó 300 muchachas de Morelos de 14 años aproximadamente para ir a poblar Quintana Roo; Soto, 1990, p.32).

No todas (aunque sí mayoritariamente) las mujeres fueron víctimas de la violencia masculina revolucionaria. También las hubieron valientes, las llamadas soldaderas que se afiliaron a batallones revolucionarios como fueron: la Adelita, la Trailera, la Valentina, la Coronela Carmela, la Chinita Maderista y la “Generala” Herrera (a ella nunca se le otorgó el grado por ser mujer; Salas, 1994, p.99). Muchas otras jóvenes no tan famosas, por no tener un “corrido” que las inmortalizara,<sup>13</sup> se unieron a los zapatistas y otras a los villistas, pero nunca a los bandos del gobierno (maderistas, carrancistas y huertistas). Precisamente, la hermana de Estebana...

...era muy valiente, se unió a los zapatistas para conseguir comida; cuando regresaba de sus andanzas, algunas personas que sabían que traía maíz se le acercaban para pedirle. Muchas veces los revolucionarios nos ponían a moler maíz y hacerles de comer, las mujeres (ricas) que podían se escondían en cualquier parte.

---

<sup>13</sup> El “corrido” revolucionario es un canto con coplas y en rima que narra las acciones heroicas de un personaje revolucionario; los corridos se cantaban en los campamentos por las noches, en las cantinas, y poco a poco se fueron haciendo populares.

Pero no todas fueron valientes soldaderas, la mayoría eran mujeres que despojadas de sus terruños seguían a “sus varones” en los campos de batalla. Su papel más importante fue sobre todo el apoyo logístico revolucionario, se les veía caminando largas distancias cargando los pesados metates, en ocasiones cargando sus bebés, costales de maíz y hierbas para la provisión de tortillas y el cuidado de los heridos y enfermos (véase Salas, 1994). Pese a sus heroicas acciones militares y su papel vital en el aprovisionamiento y preparación de las tortillas, su reconocimiento se limitó a distinguirlas como “la esencia de la feminidad mexicana” (Soto, 1990). Tanta esencia, que el discurso postrevolucionario distinguió dos estereotipos de soldaderas: las buenas, que siguen a su “varón” (la Adelita, la Valentina), y las malas, por andar de prostitutas entre los coroneles y generales como lo fue la Pintada (véase Salas, 1994 y Stern, 1990).

Pese a que la Revolución fue una lucha de ambos sexos, el movimiento nació y se identificó como un evento patriarcal (Salas, 1994). Según Stern (1995), si bien la Revolución Mexicana, aunque directamente patriarcal en su visión de un hombre subalterno liberado, produjo expectativas defensivas en la diferenciación social y generó nuevas experiencias de lucha por el derecho equitativo creando espacios con efectos subversivos para combatir el viejo régimen dictatorial, relativamente marginó a las mujeres en sus propuestas concretas. En otras palabras, se constituía un nuevo contexto social bajo el prejuicio de una continuidad de las viejas dinámicas de democracia patriarcal que incluso se institucionalizaron en el nuevo modelo hegemónico, minimizando deliberadamente las cuestiones de género.

Los espacios femeninos que eventualmente se dieron como consecuencia de la Revolución, se abrieron gracias al activismo de algunas mujeres pertenecientes a las clases acomodadas y medias urbanas. Su lucha evocó el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas y el derecho al voto a través de un sinnúmero de ligas, clubes y organizaciones feministas, las que correspondían a distintas corrientes ideológicas importadas de Europa. Siendo que

su presencia fue mejor aceptada en los partidos con ideologías comunistas que en los postrevolucionarios, creando una visibilidad política y periodística en las ciudades de México y Mérida, principalmente (véase Soto, 1990).<sup>14</sup>

Soto (1990) muestra particularmente que las acciones y movimientos feministas desarrollados durante el mandato de Carrillo Puerto en Mérida, Yucatán (1915-1924), fueron más intensos que en el resto del país. Sus manifestaciones se difundieron rápidamente a nivel nacional, sobre todo a partir del Primer Congreso Feminista en México organizado en 1915 por dos graduadas del Instituto Literario de Niñas en la ciudad de Mérida; su propósito era discutir los principales temas que reflejaban la condición femenina durante el periodo de 1900 a 1915. Gracias al activismo y compromiso feminista de la hermana del gobernador de Yucatán, Elvia Carrillo Puerto, se crearon las Ligas Feministas (1922-1924) abriendo un espacio importante para la reivindicación de las mujeres mexicanas en cuestiones de control de natalidad, divorcio legal, educación, mujer y fuerza de trabajo. Pese a que sus propuestas estaban más influenciadas por los movimientos emancipadores de las feministas inglesas y norteamericanas que por las propias condiciones de las mujeres de diferentes clases sociales en México, la intensidad de su movimiento logró alcances nacionales e internacionales (Soto, 1990, pp.79-96). Muy pronto, los movimientos feministas habían expandido su lucha, alcanzando su reconocimiento en los principales partidos políticos que se conformaban en los nuevos gobiernos revolucionarios. Así, en octubre de 1931, se realizó el Primer Congreso de Mujeres Trabajadoras y Campesinas, el cual institucionalizó un foro nacional donde las mujeres pudieran expresar sus propuestas viables hacia la equidad e igualdad social. Desafortunadamente, las representantes de las mujeres campesinas eran las mismas profesionistas e intelectuales de la

---

<sup>14</sup> En el periódico del *Anáhuac*, las mujeres profesionistas tenían una sección titulada "Hijas de Anáhuac"; otro periódico feminista lo era *La Corregidora* (Soto, 1990).

clase media y alta, participando solamente una líder campesina sonoreense. Las mismas organizadoras o representantes reconocieron que las campesinas y trabajadoras no eran capaces de representarse debido a su apego a sus costumbres y a la Iglesia. A pesar de la no representatividad, sus demandas resumían las peticiones que se habían estado haciendo en las conferencias postrevolucionarias: derecho a la tierra, exigiendo las mismas condiciones de reparto de tierra que los varones (*ibíd.*, pp.107-109). Las presiones femeninas hicieron valer sin duda los primeros pasos hacia el cambio social. Al menos en los aspectos legislativos y educativos, en los que se modificaron ciertas cláusulas que comprendían parte de esa lucha por la igualdad, aspectos que pronto encontraron barreras ideológicas en algunas comunidades mazahuas.

En lo que concierne al aspecto legislativo, se sobreentiende que las primeras legislaciones agrarias fueron el instrumento más significativo del cambio social rural, sin embargo, hizo poca referencia al *status* legal de la mujer y no la consideró como sujeto para ser dotada de tierra (Velázquez, 1992, Mercado, 1997), pues una cosa era el reconocimiento de la esencia femenina en la guerra de la Revolución y otra, su “verdadero” papel en la sociedad (Soto, 1990, p.44). El legado ideológico de la “democracia patriarcal” fue reforzado sin duda por las leyes agrarias (6 enero de 1915; el Artículo 27 constitucional de 1917 y la Ley de Ejidos de 1920), donde el jefe del hogar rural (varón adulto), beneficiario directo de las reformas agrarias, velaría “responsablemente” por el bienestar de su unidad social primaria: la familia. Deere (1986) apunta que estas medidas legales, ideológicas y estructurales obstaculizan la justa incorporación de la mujer a los beneficios directos de las reformas agrarias, aun cuando ella sea considerada como jefe del hogar.

...Si no hay varones para heredar, algún hombre las obtendrá (...) a las hijas no les tocó terrenito. No, eso le toca a su esposo, no a usted. Cuando van a dar un cacho de milpa, van a dar

todo a los hombres, todo. Porque yo no tengo milpa, más que un cacho que tengo aquí (el solar o traspatio de 12 m<sup>2</sup>) que dio mi cuñado, el hermano del difunto muerto de mi esposo, que ya no está aquí (doña Gregoria de más de 60 años).

La mujer logró obtener un *status* legal agrario en 1927 dentro del artículo 97 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras, reglamentaria del Artículo 27, en la cual considera que para ser ejidatario, se requiere ser mexicano de 18 años de edad y en caso de mujeres, ser solteras o viudas que sostengan familia (Mercado, 1997). Paradójicamente, las mujeres jefas de hogar (la mayoría viudas) que lograron ser ejidatarias en el primer o segundo reparto fueron discriminadas en el marco político organizacional del ejido (Velázquez, 1992), es decir, tenían voz y voto pero no podían ser miembros de los comités ni mucho menos aspirar a algún poder jerárquico dentro de ellos.

La mamá de la Lorenza, ésa se le murió su esposo y no tenía cuñado ni se juntó pronto con otro, tenía creo que cinco hijas mujeres y un muchacho. Por eso le dieron una milpa aquí abajo, creo que no llegaba a una hectárea. Después se lo juntó con uno que la dejó, ya tuvo otro muchacho, ya luego un hijo se quedó con el terrenito (recuerda don Felipe).

Antes era pura miseria..., la lucha que le hizo mi difunta mamá para que le dieran un terrenito, pues el difunto de mi papá ya se había ido (al otro mundo). Ya me acuerdo, que me dejaba en nuestra casita y cuidaba a mis hermanitos. No teníamos pa' comer, ya regresaba mi mamá de las juntas con un poco de *nixcomel* que le daba una señora. Le decía: "¡ten Juana para que a tus hijos no le chillen sus tripas!" Ya me acuerdo cómo lloraba mi difunta mamá. Ya un día vino de la junta con unos papeles y me dijo: "pos ya tenemos la parcela, ahora vamos a echar pura milpa, pero no hay hombre". Todos lo echamos con la gracia del señor de la tienda grande. Ya me

casé, luego mi esposo ayudaba a la milpa de mi mamá y ya luego mi hermano también, cuando eso crecieron unas mazorcas grandotas... (doña Lorenza, 72 años, aproximadamente).

Resulta interesante subrayar que dentro de la primera lista de 155 peticionarios, en 1928, para la dotación de tierras en *La Presita*, no aparecía ninguna mujer. La nueva lista presentada en 1931, de 192 peticionarios, ya aparecían 17 mujeres que se encontraban en una situación parecida a doña Juana, madre de Lorenza, es decir, como jefes de familia. Es muy probable que la lucha feminista por el derecho a la tierra haya repercutido hasta *La Presita* pues, según el comisariado ejidal, su padre le contó (ejidatario del primer reparto) que en ese entonces vino Zacarías de México con muchos papeles, ahí le dieron a las mujeres viudas y con hijos unos terrenos. Hoy en día 22 mujeres son ejidatarias, las que por distintas razones sólo dos corresponden a la descendencia de las primeras ejidatarias. Una de las razones es que los ejidatarios que no tuvieron hijos varones, le heredaron el derecho a una de sus hijas. Otra es que los hijos morían antes de que les distribuyeran su tierra, o bien, en algunos casos el único hijo varón del hogar emigraba a la ciudad y ya no regresaba.

Aquí, aquí abajo donde se dice de riego (pero no tenía agua), ahí le tocó su parcela a mi papá. Nomás una y media le tocó..., no alcanza una y media, creo que una hectárea, porque nomás tengo un hermano que era chico. Mi papá tiene milpa, no me dio nada; bueno, un cachito que después se lo di a mi hermano cuando ya regresó de México. Mi papá pura milpa, ya lo va echar (sembrar). Mi hermano cuando joven (14 años) iba a México a trabajar. A mí me lo dijo, yo quería, pero me dije cuál México y aquí me quedé. Yo pura milpa, hacer puras tortillas me tocaba, me iba a cuidar mis animales, hierba a recoger, que ya corta pura leña. Ya a los 14 creo... era muy chica, ya no me acuerdo, me casé y me fui a la casa de mi difunto cuñado... (señora Segundo, 78 años

de edad, originaria mazahua de la comunidad de Mayorazgo, San Felipe del Progreso).<sup>15</sup>

El comisariado ejidal de *La Presita*, al igual que otros participantes de su opinión (todos los varones entrevistados), reconocen que las mujeres ejidatarias son muy cooperativas, que hacen el trabajo que se les dice y dan sus cuotas casi siempre sin retardo. No obstante su reconocimiento, asientan con firmeza que “no es la costumbre” que tomen la palabra en las reuniones y mucho menos que tengan algún puesto en el comité ejidal; la razón es muy simple: son mujeres que deben atender las cuestiones de sus casas e hijos, no tendrían tiempo de ir a México, o a la cabecera, o a Toluca a arreglar los asuntos del ejido, además de que no saben bien hablar el español, o escribir y leer.

En lo que concierne a las hijas que por ley no les correspondió beneficiarse del reparto agrario, “las costumbres” basadas en la continuidad de las estructuras del sistema patriarcal le dieron su lugar “correcto”, reforzando a su vez el sistema patrilineal y patrilocal de las comunidades mazahuas. El matrimonio “temprano” por arreglo fue una de las tácticas más eficaces para que las hijas del reparto agrario encontraran su lugar correspondiente en la conformación de los grupos domésticos de producción campesina (Vizcarra, 1996). Los jefes del hogar y sus hijos varones recibían, distribuían y heredaban parcelas, las hijas o nietas eran prácticamente expulsadas, en su “beneficio”. El intercambio de mujeres, las que se van para asegurar su subsistencia y las que llegan para preparar y dar de comer, son las contradicciones aparentes del sistema de reproducción de los hogares que trataré más adelante.

Me casé, a los 14 años (...); yo no quería casarme con uno que ni lo conocía. Los papás de ese que fue mi esposo, vinie-

---

<sup>15</sup> Estos testimonios forman parte de la historia de la vida de varias mujeres mazahuas a quienes entrevistamos en 1992 (véase Clifton, Pineda y Vizcarra, 1997).

ron a buscarme. Me obligó mi mamá: “cásate, porque a lo mejor vas a faltar algo, aquí no hay nada para ti”, ..entonces dijo mi difunto mi abuelito: “Sí cierto, cástate, cástate”. ¡Qué triste que era mi vida! Ya me lo fui con ese mi esposo, a San Miguel, yo era de otra comunidad, de Guadalupe Cote. Viví en la casa de mis suegros y mi cuñado ya tenía esposa e hijos. Qué te van a querer, puro mandado que voy a traer, moler el *nixcomel*, echar tortilla, si no lo hacía bien ya mi suegra me lo pegaba, mi cuñado también, la que era esposa de mi cuñado si me lo entendía y me dio un rebozo. Ya después tuve hijos (9 embarazos y 5 vivos) y me fui para acá que es mi casita, ya cuando mi esposo trabajó su milpa, ya era diferente. Él trabajó más en México y ya traía un pancito o una carnita, pero ya mi difunto esposo se murió, le daba al puro pulque (doña Gregoria).

A saber, la madre de Gregoria también se casó o juntó en amasiato con otro señor. Siendo esta salida otra táctica de las mujeres que no tenían esposos e hijos varones, ni derecho a tierra. Buscando un esposo (pero también hubo varones viudos que buscaban mujer), encontraban una manera de “ganarse la vida”, es decir, de asegurar su subsistencia, haciendo sus actividades domésticas, indispensables en la dinámica de reproducción de los hogares (obviamente, entre las que destaca la responsabilidad de preparar los tacos todos los días).

En cierta manera, la expulsión de las jóvenes les aseguraba tener un techo y alimento. En el mejor de los casos, si aún tenían padre, éste les heredaba, y aún es la costumbre, los animales de corral, borregos, mulas, caballos, vacas y/o yuntas, como recompensa de que no les correspondía una parcela. Debido a que no contamos con relatos de vida durante la Colonia, difícilmente podemos deducir si estas formas sociales sobre las responsabilidades y herencia de los animales en beneficio de las mujeres mazahuas, fue una de las transformaciones sociales que se dieron al introducirse los animales (traídos del Viejo Mundo) a sus modos

de vida. Lo que sí podemos precisar es que el reparto agrario excluyó a la mayoría de las mujeres del recurso tierra y que la redistribución de animales justifica de alguna manera la desigualdad en la repartición de recursos entre los géneros.

A pesar de que las mujeres heredaban los animales de carga y tiro, el manejo de éstos es realizado por varones, porque socialmente consideran que son trabajos rudos y pesados. Sin embargo, la decisión sobre su venta o renta recae sobre las mujeres. En cambio, el cuidado de los borregos, pastoreo, alimentar a los pollos y gallinas son competencia de las mujeres (Chamoux, 1978). Se puede decir que los acondicionamientos culturales o costumbres patriarcales fundados en la división sexual socialmente correcta (Deere, 1986), fueron más dominantes que el solo marco legal para que las mujeres se beneficiaran directamente de las reformas agrarias (Mercado, 1997). Don Felipe afirma convencido que la Revolución hizo justicia para hombres y mujeres pobres del campo, “ya cuando se repartió la tierra, ya teníamos la tierra”; en cuanto a las mujeres, “...ya las mujeres no trabajaban tanto en el campo, ya se quedaban en su casa como tenía que ser”.

## La asignación genérica de los derechos a la tierra y del maíz

En los párrafos anteriores dejamos de manifiesto que el acceso a la tierra había quedado aparentemente resuelto cuando se repartieron, en un proceso interno, las tierras en el ejido *La Presita*. Sin embargo, también se observó que este reparto no fue equitativo respecto a otros ejidos y predios que tenían mejores condiciones de suelo y acceso al riego, además de que excluía ideológicamente de tal reparto, aunque no del todo, a las mujeres. Razón que no impide que la tierra sea un recurso altamente valorado entre las comunidades tanto por varones como mujeres mazahuas. Pero, ¿acaso esta valorización no es diferencial y equitativa?; y si así fuese, ¿el reconocimiento de la valorización de la tierra como el

recurso más apreciado se da porque permite asegurar el taco de la familia durante todo el año (o al menos una buena parte del año)? Por lo general, la primera respuesta que viene a la mente es que, al controlar en cualquier régimen de propiedad su predio, aseguran que el producto de su trabajo ejercido en el cultivo de maíz, organizado según la división sexual del trabajo vigente, regrese en “reciprocidad” a las manos y familiares de quienes la trabajaron. Warman (1976) responde parecidamente; además de los aspectos simbólicos de la cultura del maíz, dicho autor sostiene que la tierra es el seguro de vida de los campesinos, y que la elección del cultivo de maíz se debe no sólo porque era una especie fácilmente adaptable a tierras de temporal o por ser el único cultivo que dominaban, sino porque la continuidad o persistencia de la producción de maíz garantizaba su consumo directo, el sustento de la familia por un largo periodo y en consecuencia la autonomía alimentaria.

Retomando las interpretaciones de Sandstrom (1991), para los nahuas de Amatlán, además de que la tierra representa el patrimonio familiar, herencia ancestral, la tierra es un vehículo para cultivar el maíz. Pues el maíz no solamente representa una oportunidad de proporcionar una buena alimentación a los hogares campesinos, también su producción obedece a una lógica racional campesina e indígena. En otras palabras, la producción de maíz no se debe a una tradición innata o de conservación natural de una sociedad indígena, sino a un uso económico y socialmente apropiado de los recursos respecto a otros.

Para las familias mazahuas que he entrevistado, la tierra es en parte un seguro de vida y un vehículo o recurso para cultivar el maíz, pero también es un instrumento de poder, control, patrimonio, demarcación de responsabilidades y de afianzamiento patriarcal, y algo más cuando se dice: “él es el *Mejomu*” (propietario o poseedor de tierra).

La noción de propiedad y de posesión cambia de una sociedad a otra, además de que está sujeta a cambios que responden a las reformas agrarias de cada país y prácticas y costumbres propias

de cada localidad; la clase y la situación legal de la propiedad de la tierra tienen tendencia a reflejar las relaciones de poder entre las clases y entre los géneros (Boserup, 1970; Kandiyoti, 1986; Agarwal, 1994; Rocheleau *et al.*, 1996; Pottier, 1999). Para los hogares mazahuas estos derechos son sin duda asimétricos, pues para las mujeres la única manera que existía hasta 1992 (fecha en que se aprobó el cambio a la Reforma Agraria) para adjudicarse legalmente un derecho o título ejidal sobre alguna propiedad, ya que no era suficiente con ser viuda de un titular, era contar con la rigurosa aprobación de la asamblea ejidal (mayoritariamente masculina).

Todas las mujeres entrevistadas que fueron “hijas del reparto agrario” (hijas de los primeros titulares ejidatarios) quedaron excluidas del acceso a la herencia de la tierra. Situación que no puede traducirse en que ellas quedaron marcadas en una relación de inferioridad y en minusvalía, pues la imposibilidad de acceder a la tierra no implica que una vez relacionadas en conyugalidad y maternidad (*madresposa*)<sup>16</sup> con un varón poseedor de tierra, a las mujeres se les impida controlar el maíz para el “gasto diario” de la familia (tortillas, alimento para los animales de corral y animales de tiro y carga).

...por ejemplo ahorita de barbacoero<sup>17</sup> saco lo que caiga uno. Por ejemplo ahora que maté 18 borregos el viernes me puedo ganar 200 o 300, de ahí y con eso para el gasto nomás. Lo que saco de maíz, pus también es para el gasto. Eso sí, mi señora manda el gasto. Yo nomás me quedo con el maíz

---

<sup>16</sup> Para Lagarde (1990), *madresposa* está compuesto del binomio conyugalidad y maternidad. El binomio es una condición constitutiva que rige la vida de la mujer en la sociedad y la cultura patriarcal. Este binomio es prácticamente indisoluble en las sociedades donde la adquisición del género femenino se da en función de asignarle dos papeles fundamentales inasociables: como madres, al asegurar la reproducción de herederos que otorguen la continuidad genealógica del varón (madre), y, como esposas porque en ellas recae la responsabilidad de cuidar y proteger las propiedades del varón (esposa), en beneficio de la reproducción social de la familia.

<sup>17</sup> Persona (varón) que practica la matanza de borregos y los cocina en barbacoa. En el caso de *La Presita*, la barbacoa es cocinada en un hoyo hecho en la tierra y cubierto de hojas de maguey; se cuece en leña.

para la siembra del otro año. Mis hijos yo les doy, el jefe soy yo, el que da órdenes de todo. Cuando viene llegando un borrego yo le doy dinero a mi chamaco ahí a comprar, yo mando a mis hijos a la escuela, a los seis (...) Mi casa la construí yo, ahí me estaba ayudando mi chamaco, pero es mía. Todo esto es mío, bueno cuando me muera pus se lo doy a mis dos hijos (Aurelio, 54 años de edad).

Yo no compro maíz, sí me alcanza mi maíz. Yo siembro mi terreno, ese maíz es para mi esposa, el maíz de mi hijo lo juntamos, él ya tiene terreno para darle maíz a su esposa, lo juntamos, nosotros tenemos que juntar para que alcance por eso no compramos maíz... (consuegro de Fernanda, 57 años).

Al entrar al hogar el maíz cosechado por un grupo doméstico (nuclear o extenso), la mujer es la responsable de su control y uso. La asignación formal de esta responsabilidad femenina está ligada a la responsabilidad que adquiere como esposa del jefe del hogar y no como hermana, hija o cuñada. El derecho al control y uso del maíz están, sin embargo, matizados bajo una ideología del “buen patriarca”,<sup>18</sup> en la cual la esposa no sólo debe vigilar el buen uso y gestión del maíz, sino que además cae bajo toda su responsabilidad su mal o buen manejo, creando conflictos entre los géneros y entre las generaciones. Por ejemplo, la madre del jefe del hogar puede aprovechar su *status* de autoridad sobre las nueras para

---

<sup>18</sup> El entrecorillado del uso del adjetivo *buen* a la noción de *patriarca* replica el cuestionamiento y abuso de la noción misma. Existe una abundante literatura feminista sobre las contradicciones del concepto de patriarca para denunciar un sistema de poder masculino sobre la vida y las condiciones (subordinación) de las mujeres. Sin embargo, algunas feministas, principalmente filósofas, han contribuido a desmitificar los tabúes en torno a las estructuras patriarcales, abriendo nuevos debates en torno al poder y dominio (véase a Ehrenreich y English, 1978 y French M., 1986). De aquí que el entrecorillado sugiere la otra lectura, misma que he tratado de puntualizar a través del trabajo. La noción compuesta del “buen patriarca” la utilizo entonces para referirme a la ideología lineal estructurada en torno a la responsabilidad masculina de proveer los alimentos a la casa, pero que de facto, es la mujer quien ejecuta y negocia toda una serie de actividades para cumplir con esa responsabilidad (véase otros ejemplos del mismo fenómeno en Pottier, 1999, p. 33).

decidir sobre el uso del maíz. A pesar de que el déficit del maíz para cubrir las necesidades diarias del hogar para todo un año depende de multivariantes climatológicas, ecológicas, económicas y aun sociales y familiares, es factible que en algunas situaciones se acuse a las mujeres esposas como las principales causantes, esto debido al mal manejo.

Por otra parte, los “atributos” del derecho al manejo del maíz para el gasto, aunados con otras herencias materiales a que las mujeres pueden heredar legítimamente consensuado por la comunidad (como son los animales de corral, borregos, toros, burros y vacas), no reducen la posibilidad de depender de un varón para obtener maíz, pues el no tener acceso “legal” a la tierra por ser mujer, y aun viuda, las coloca en un campo de vulnerabilidad ante el conflicto en situaciones de escasez del maíz.

...¡Muy miseria que estaba ese tiempo!, ¡hasta chillaba yo!, ¿qué voy a dar a mi hijo?... ¡Ya se fue a emborrachar! (refiriéndose a su esposo)... ¡Qué voy a dar una comida?... ¡Ya va a venir ese borracho! y ya va decir dame de comer ...¿Qué voy a dar?, hasta decía yo, me ponía a chillar yo, pero qué, nada, nada qué voy a dar y ya... Me voy a buscar quelites, va a haber pleitos, va a pegar, no va a querer... Pero no quería trabajar esa milpa, teníamos esos terrenos, pus eran de ese mi señor ...mmm ¡si fueran míos! ¿Qué vas a hacer si no tienes nada, nada?... Si no quiere sembrar, ya va a decir, ya va a pedir dinero, y ya va a empeñar su terrenito; y así era antes, no quería, por eso no teníamos nada, nada... ¡Mi vida no está buena! (doña Beatriz Mendoza, 68 años) (en Clifton, Pineda y Vizcarra, 1997, p.41).

Entre las décadas de los cuarenta y cincuenta, cuando las hijas del reparto agrario comenzaron a casarse, la mayoría de las entrevistadas de esta generación admiten que sus vidas fueron tristes: “puro sufrimiento y miseria”. Situación que se encuentra relacionada con la escasez de alimentos y la preocupación de no tener qué comer

y faltar a su responsabilidad de madresposa. Pese a que algunas de ellas quedaron huérfanas a temprana edad, como Fernanda, sus habilidades para obtener un taco intercambiado por su trabajo: ayudando a otra familia, trabajando en un hogar o cuidando borregos, no eran referidas como la época más difícil de sus vidas; en cambio, la experiencia vivida al adquirir el derecho al maíz para dar de comer, derecho que se adjudica a la madresposa, reconocen que fue el periodo más “duro” de su subsistencia.

Los roles asignados para el uso y manejo del maíz, así como el derecho a la propiedad son, sin duda, construidos en un ámbito regulado por un marco jurídico y legal ejidal, pero también por las estructuras sociales existentes. En efecto, debido a que las comunidades mazahuas basan su estructura social en el sistema patrilocal y patrilineal, las recién llegadas al hogar entran a un juego de relaciones de poder al confrontarse con otras fuerzas que luchan por el control y manejo del maíz en el hogar: la suegra y tal vez las cuñadas. La negociación entre las partes es una constante que permite la reproducción social del hogar extenso, lo que no significa que las recién llegadas estén luchando al mismo tiempo por lograr la separación de hogares y con ello el deslinde de responsabilidades sobre el control del maíz en el hogar. Para alcanzar la ansiada emancipación, es un requisito indispensable contar con un terreno para construir la casa y una milpa para cultivar el maíz. De aquí que las madresposas presionen para que sus esposos sean poseedores de tierra lo más pronto posible, ya sea por herencia en vida o que vayan adquiriendo terrenos por medio de la compra, esto a cambio de lealtad y cumplimiento de su responsabilidad de proteger a su familia descendiente y su patrimonio.

La herencia de la tierra ha sido parte de un largo proceso social que conforma alguna de las costumbres de las comunidades mazahuas. Con el régimen legal ejidal, las primeras transmisiones por herencias de tierra en vida para sus hijos varones fueron recreando, sin lugar a duda, la costumbre patrimonial. De esta manera, los hogares conformados a partir de la primera Reforma Agraria y de la primera transferencia de tierra a sus hijos, que em-

pataban bien con las prácticas patriarcales, constituyeron las pautas generales de reproducción social de los hogares. Dentro de las cuales, sus miembros fueron adquiriendo experiencias de negociación y de complementariedad, encaminadas hacia un proceso discontinuo de validación de su propia ética de subsistencia.

La historia de Fernanda (54 años) es un poco particular pero muestra bien los procesos de validación. Ella quedó viuda muy joven por lo que no tuvo tiempo de que su esposo heredara en vida la tierra. Poco después muere su suegro dejando un hijo de ocho años y cuatro mujeres. Fernanda vivió con sus tres hijos pequeños en la casa de la suegra y sus cuñadas. Al cabo de dos años, muere su suegra. Dado que su esposo y su suegro fueron *pegados* (asesinados) por razones de “envidia” o pleito con otra familia, la tierra quedó en manos del comisariado en turno con el fin de proteger los bienes de los Matías, pero no de Fernanda, sino de su cuñado y en segundo término los hijos de Fernanda. Cuando su cuñado creció con ayuda del “señor fuerte” y con el cuidado de Fernanda, éste recuperó las tierras y el título de ejidatario, fue hasta entonces que Fernanda pudo rescatar una y un cuarto de hectárea de las tres que les correspondían a sus dos hijos varones. Mientras las tierras esperaban el crecimiento del cuñado y los hijos de Fernanda, “era de ley trabajarlas”, por lo que otras personas fueron “agarrando terreno”, además de que la suegra y la misma Fernanda empeñaban los terrenos para “sacar el gasto” y compromiso de una mayordomía que le había dejado su “difunto” esposo.

Mi esposo nos dejó un pedacito de tierra, no mucho. Ya la trabajó mi hijo de 14, 16 años, si no te la quitaban (Fernanda) ... Mi papá nos dejó como una hectárea y un cuarto más o menos, lo que le trabajaba, lo demás ese lo empeñaron, lo sembraron otra persona, y otros dos pedazos estaban baldíos (Pablo, su hijo).

El comisariado que turnó el caso al consejo ejidal, convenció a los Matías de aceptar la tierra y no luchar por más, pues en el terreno

se encontraba cerca un pozo de agua y los beneficiaba un arroyo. Como el agua es un bien común altamente valorizado, las facilidades de acceso a ella determinaron que los Matías aceptaran menor cantidad de tierra de la que les correspondía. Puesto que el título de ejidatario le pertenecía al cuñado de Fernanda, sus hijos sólo recibieron un certificado de posesión. Esta cuestión colocaba a los varones sin título ejidal al margen de intervenir en las decisiones del ejido, y en el periodo del intervencionismo institucional a partir de los setenta (el cual desarrollaré en los siguientes párrafos), los dejaba al igual que las mujeres, fuera de los programas y “beneficios del desarrollo rural y agropecuario”. Creando nuevamente conflictos entre los titulares, quienes obtenían un lugar privilegiado al tener acceso al crédito, a la asistencia técnica, a la capacitación, y los no titulares, incluyendo evidentemente a las mujeres. Esta posición jerárquica dota a los beneficiarios ejidales de un rango con mayor autoridad que los poseedores y poseedoras sin título ejidal, y aunque dicen que respetan las leyes ejidales, éstas las combinan con sus costumbres, así su posición social les permite hacer cambios dentro de los límites del sistema patriarcal. Por ejemplo, es la costumbre transferirle el certificado o título de ejidatario al primogénito, pero:

...mi papá fue el primero al que le dieron tierras, luego me dio a mí y a mis hermanos, y después... le di baja a uno de mis hermanos (el mayor), porque era lo que (no) me iba tocar, pero abandonó su casa con sus mujeres. Se fue, después regresó. Entonces le preguntó mi papá, el difunto mi papá: usted como que no quiere salir bien aquí y le pongo un castigo, le voy a quitar las tierras, la casa y quédate conforme con 2 milpas. Lo dijo así mi papá a mi hermano: “te tocaba el certificado a usted pero le va tocar acá en el último muchacho, tú qué dices si te van a echar baja o tú vas a subir”. “Pero tú ya no te subes porque no hubieras abandonado las tierras”, ... se fue a mi casa donde vivo. Con mi otro hermano ya ponemos allá afuera: “sabes qué, a ti te tocaba el certifica-

do, pero ahorita va quedar el certificado a su nombre”, o sea que yo me iba quedar. Le di baja y ya me dieron mi certificado, tengo mi certificado, yo soy ejidatario y voy a las juntas. Hasta yo fui secretario de comisariado ejidal (don Checo, 54 años).

Estas modalidades de castigo y negociación, desmitifican la rigidez de las costumbres y ratifican una vez más las características de la flexibilidad de las estrategias sociales de reproducción, altamente sustentadas en la democracia patriarcal.

Mi papá era ejidatario, tuvo su papá que también fue ejidatario, a los dos les tocó del mismo reparto. Mi abuelo le dejó su título a un hermano, mi tío a otro hermano y mi papá me lo dio a mí. Los tres hemos sido ejidatarios, tenía como 11 terrenos o 12. Cada terreno, acabó de repartir a los muchachos. A mis hermanas no les tocó terreno, no pus no nos acostumbramos de darle, pero mis hermanos sí tuvieron.

Las estructuras jerárquicas basadas en los derechos de propiedad no limitan que los poseedores no ejidales quedaran al margen de las decisiones comunitarias. En cambio, las mujeres son más susceptibles de quedarse excluidas de toda decisión comunitaria y de negociación al interior del hogar respecto al control de la tierra, aunque les concierna directamente en sus derechos sobre el maíz.<sup>19</sup>

La tierra es de mi esposo, lo compró ahora, apenas hectárea. Sí le tocó pero, hace 5 años se quebró una de sus manos... luego lo vendió su terreno, entonces nos quedamos sin terreno. Pero ese ya lo compró después, ese chiquito (se encuentra en una pendiente pronunciada y las orillas se están erosionando). Lo vendió para que se curara, parece que un

---

<sup>19</sup> Esta situación no es exclusiva de las comunidades mazahuas, también la podemos observar repetidamente en diversas comunidades pertenecientes a otros grupos étnicos como los nahuas de Tlaxcala (véase Castañeda, 2000).

millón doscientos le dieron; ¡sí se curó, pero antes ya habíamos gastado mucho, mucho! No se componía nada, nada, y ¡ay, cuando se vendió ese terreno! (suspiros largos)..., pues ya sufrimos bastante, pero eso era mejor que cuando vivíamos con esa mi suegra. Ya fuimos con un yesero en Atlacomulco... (Chela, 32 años).

El traspaso y venta, la renta y el empeño de parcelas constituyó una práctica legítima en la comunidad, así como en muchos ejidos mexicanos de parecidas condiciones (Rivera, 2000). Si bien la tierra tiene un alto valor estimativo en cuanto al patrimonio familiar y herencia para los hijos, alguna de estas prácticas se realizaba sólo en caso de extrema urgencia. A pesar de que en la actualidad son sumamente escasas, en el pasado muchas mujeres que quedaron a cargo del hogar, por falta de recursos, rentaban parcelas en espera de que sus hijos crecieran, como fue el caso de Fernanda y la madre de una de sus nueras:

Mi papá se murió cuando yo tenía 4 años, estaba muy chiquita cuando se murió, sí nos dejó tierra, ¡uh! Pus de tierra eso sí teníamos mucho, como 5 hectáreas nos dejó, sí, pero se murió cuando todavía está bien chiquitos nosotros. Pero quién lo iba trabajar, pus mi mamá eso lo rentaba, pero no lo alcanzaba (Teresa, esposa de Pablo, 30 años).

La renta de las parcelas por las mujeres son aceptadas en la comunidad, de hecho no se hacen usualmente contratos, sino que se establecen "a la palabra". En cambio, el traspaso, la compra y la venta de parcelas por y para mujeres es mal visto en la comunidad, aun si tienen un certificado de posesión. Pablo manifiesta que esta costumbre garantiza de alguna manera que los hombres tengan el control de decidir sobre el patrimonio el futuro de sus hijos varones. Esta actitud responde claramente a los roles genéricos de acceso a los recursos: la tierra es de asignación masculina y el derecho al gasto diario del maíz es de asignación femenina.

La tierra no es un bien movable, los varones se quedan en ella; el maíz es un bien movable y circulante, las mujeres se van con él. Esta misma actitud se aplica para la herencia en vida de los animales de tiro, de carga, borregos, cerdos y aves. A los hijos que no alcanzaron tierra o bien les tocó un terreno de mala calidad, y a las hijas se les reparte paulatinamente en vida los animales que existían en el hogar.

El acceso al derecho de la propiedad de la casa y el traspaso tienen por lo general una asignación genérica masculina, pero la mayoría de los varones reconocen que el espacio es femenino o de sus esposas, aunque ellas no tengan ningún derecho sobre el bien, son ellas las que manejan los recursos en estos espacios. Bajo el pensamiento ideológico del “buen patriarca”, el varón mazahua seguirá siendo el responsable de proveer los medios del sustento y la mujer quien les dé el buen uso, pese a que en la práctica se observan acciones contradictorias, como las antes enunciadas.

El estudio reciente de Rivera (2000) muestra que son muy pocos los hogares en *La Presita* que no poseen tierras, aunque sea únicamente para sustentar la vivienda. De hecho, los varones que son jefes de hogar pero que no poseen tierra y viven en tierra ajena, aunque sea de un familiar, son considerados desposeídos. Obviamente, las mujeres no tienen esta etiqueta, pues la tierra no es de asignación femenina.<sup>20</sup> Sin embargo, tanto varones jefes de hogar como mujeres madresposas y también viudas con hijos no casados, se procuran ingresos con el fin de comprar tierras y construir cuartos o viviendas para así otorgarle un mejor patrimonio a sus hijos varones.

Al igual que Rivera, pudimos constatar que como una norma propia de la comunidad, los traspasos de tierras implican la realización de un contrato por parte del comisariado ejidal con dos testigos, la esposa y un hijo. Si la esposa no está de acuerdo no se hace la constancia. Con ello se evita que los hombres vendan por su cuenta los terrenos y se gasten el dinero en alcohol. Al parecer

---

<sup>20</sup> Más bien tienen otras categorías, como fracasadas, flojas e irresponsables.

esta norma estaría en contradicción a la “ideología patriarcal”, pero finalmente corresponde al mismo raciocinio: la protección del patrimonio familiar. Estas prácticas han comenzado a cambiar en los últimos ocho años, a partir de que se promueve un cambio radical en la Constitución mexicana y se da la segunda Reforma Agraria en 1992.

## ¿Prácticas de restricción o de equidad a los recursos?

Al mismo tiempo que se establecieron las pautas de negociación para ir conformando los hogares, el tamaño y el número de los predios o parcelas y casas, también se delimitaban sus fronteras entre ellas y se negociaban los puentes y rutas de comunicación. Generalmente se estableció como norma ceder la misma proporción por cada terreno; si se tratase de una calle, se ceden 2.5 metros de un lado y lo mismo del otro, y para los caminos de las personas se negocia hasta hileras de surcos. Del mismo modo se establecen los acuerdos para el consumo y explotación de los pozos de agua, es decir, un consumo racional para los vecinos que la administran.

...ahí hicimos un pocito, el pozo de antes lo tapamos mi hermano y yo, para meter manguera en el de arriba, el del árbol. Esa agua es la que llega. Es pozo comunal, los que le hicieron la lucha de trabajar ahí, sí toman agua, los que no pus ya no. Cuando hay sequía no los dejamos sacar, pero si hay buen temporal, entonces sí les dejamos. Ahorita, hasta nadie cuida porque simplemente dejamos una llave ahí, es para la gente que le hizo la lucha, puros vecinos. Los que no pueden subir el agua, pues a los vecinos les dejamos una llave para que ellos tomen. Agarramos el agua y...nadie nos dice, pues ya saben (hijos de Fernanda).

...muy poco que llega agua su casa, casi no. Porque ahí cerquita del pozo está el vecino, y ese sí le llega hasta acá en

el centro, nada más. No, no toda, yo no tengo (su casa se encuentra en lo alto de una loma), no todo el pueblo tiene agua, hay creo que 25 personas que tienen agua (en) su casa, otros al pozo y al río vamos (Herminia, 45 años, vecina de Fernanda).

Aunado a las quejas constantes de algunos vecinos que ven maltratadas sus plantas de maíz por el paso de borregos, mulas, caballos o toros de otro vecino, los pleitos generados por la falta de respeto a los acuerdos son muy frecuentes y dependiendo de la magnitud, éstos pueden ser resueltos entre las partes afectadas o bien pueden llegar a resolverse con la intervención de autoridades locales y municipales. Los “pequeños” incidentes que forman parte de la vida cotidiana de los hogares en la comunidad son muy significativos, no sólo por el deslinde y demarcación de las propiedades, sino porque está estrechamente relacionado con la equidad y la ética de subsistencia. Un surco o unas plantas de más o de menos pueden implicar un día menos de comida para unos y un día más de comida para otros. Tal vez las demarcaciones de las parcelas en ángulos rectos (cuadrados y rectángulos), herencia prehispánica, han contribuido a través del tiempo a referenciar el tipo de relaciones de respeto tanto a la propiedad individual (hogar) como a sus recursos naturales y productivos que les pertenecen: son la fuente primaria del sustento familiar. Por ello las mujeres son las que más vigilan el cumplimiento del acuerdo y las que más protestan en caso de incumplimiento o allanamiento a sus recursos.

El celo por el respeto a los acuerdos es uno de los resultados del proceso histórico consecuente de la Reforma Agraria, pues como lo mencionamos anteriormente, una vez que tenían las tierras en ejido, los recién formados hogares carecían de otros medios productivos (principalmente herramientas de trabajo y semillas), con lo único que contaban era con su propia fuerza de trabajo individual y colectivo, su voluntad, su saber hacer y la disponibilidad de “ayuda” que ofrecían los nuevos “hombres fuertes”. La necesidad

de un ingreso o de apoyos para la producción se establecía como una necesidad inminente para restaurar, no solamente sus sistemas de producción-autoconsumo de maíz, frijol y haba, sino además sus costumbres “culturales”, como son las fiestas cívico-religiosas, así como los gastos para el hogar que se fueron incorporando con el tiempo de la modernización mexicana (alimentos industrializados como el aceite y el azúcar; zapatos, rebozos, sombreros, pantalones y tela para las enaguas).

Si bien la incorporación de ingresos al hogar obedece a un proceso de esfuerzo “obligado” individual por parte de un miembro o varios de cada hogar, y aunque “hacerle la lucha para ganarse la vida” y las formas de distribución para el gasto obedecen a la lógica de la reproducción del hogar como una entidad individual (fundamento de la modernidad), el ingreso también proporciona elementos reproductivos de la comunidad a través del respeto a los acuerdos y compromisos sociales, y la violación a éstos origina conflictos, rechazo y desprestigio. De hecho, si los miembros u hogares en conflicto no llegasen a una negociación, se pueden crear serios problemas hasta al grado de incurrir en actos criminales o de violencia, como fueron los asesinatos del esposo y suegro de Fernanda. Del mismo modo, y contrariamente a que el cultivo de maíz exige un esfuerzo familiar y colectivo, la producción que se obtenga de éste y de otros cultivos le pertenece únicamente al hogar propietario o alquilador de la tierra, y las tomas de decisiones sobre las formas de redistribución familiar, intrafamiliar y colectiva le competen sólo al hogar dueño. Tomar maíz de una parcela ajena sin el consentimiento del hogar propietario, puede causar graves resentimientos tanto para varones como para mujeres de todas las edades. Estas actitudes originadas por el acceso limitado a los recursos, obviamente se refuerzan frente a situaciones de escasez de maíz, tierra y agua, inclusive.

Los montes y praderas de propiedad colectiva ejidal tienen un manejo no muy distinto, con todo y que su resguardo es de responsabilidad comunitaria. Al conformarse el ejido *La Presita*

quedaron registradas 120 hectáreas de bosque en el monte y cuatro hectáreas para escuelas, y permaneció bajo la responsabilidad del consejo ejidal evitar su reducción o destrucción. La vigilancia de los bosques por parte de los ejidatarios se restringía a evitar la tala de árboles y la parcelización. En un principio estos acuerdos no eran muy respetados debido a que el bosque siempre había sido la principal fuente de acceso de los hogares para recolectar leña (indispensable para cocinar las tortillas), los hongos de monte y arvenses comestibles y medicinales (en épocas de lluvia), cualquier modificación que afectase el manejo del monte o bosque afectaría la vida cotidiana de los hogares, específicamente la de las mujeres y niños quienes son los responsables de ir a buscarlos y acarrearlos al hogar. Aunque se había aceptado en acuerdo comunitario y legal conforme al reglamento ejidal, el conservar los bosques como reserva natural, existió por más de 40 años (1936 a 1980) una complicidad femenina y en menor grado masculina, para permitirse buscar troncos, ramas, plantas y hongos en las áreas “protegidas” con fines de uso doméstico únicamente.

Entre la vegetación original que predomina en la comunidad, aparte de la raíz de zacatón y de una variedad de más de 43 especies de arvenses oriundas (Chávez, 1997), se encuentran en el estrato arbóreo: pino, encino, aile, pino amarillo y real, ocotales y encino chino; en el estrato arbustivo, el madroño; en la familia de las cactáceas predominan los nopales; en el estrato herbáceo: la escoba, la papa sarracena y otras especies cuyas ramas, tallos y hojas secas son utilizadas para el fogón del hogar (incluyendo los magueyes).

En lo que se refiere a las áreas de baldío y monte con raíz de zacatón, se combinaban la explotación de raíz y el pastoreo de las ovejas; al menos hasta hace dos décadas, éstas eran confinadas con toda libertad a la comunidad: mujeres y niños para el pastoreo y varones para la extracción de raíz.

Las combinaciones de prácticas y actitudes que garantizan de alguna manera la accesibilidad y el resguardo de maíz y otros recursos de uso individual y colectivo son, sin duda, parte del pro-

ceso histórico de las comunidades campesinas mazahuas. Se puede decir que bajo estos procesos se van confeccionando a su vez los ámbitos de reciprocidad que orientan la ética de subsistencia de los campesinos mazahuas.

## Las nuevas reformas

La migración y el acceso al ingreso generado en actividades no agrícolas (trabajo doméstico o servidumbre, trabajo en la construcción, el comercio ambulante y otros), constituyeron desde la formación del ejido *La Presita*, actividades claves para asegurar la reproducción social de muchos hogares mazahuas. Sin embargo, éstas no contrarrestaron la importancia vital de poseer una parcela y cultivarla con maíz para asegurar su existencia campesina.

No obstante, la acentuada migración y la inserción al mercado de trabajo como principal fuente de ingreso, junto con la degradación de sus suelos y el achicamiento de sus parcelas a través de la repartición generacional masculina, han marcado la identidad de la población de *La Presita*, es decir, se les ha dado la categoría social de productores de subsistencia, población con extrema pobreza y familias marginadas. Con estas etiquetas se les han promovido igualmente programas sociales y productivos en los últimos 20 años. Dentro de estos programas se ven incluidas reformas que en teoría deberían facilitar el acceso al bienestar de estas familias, siendo una de ellas la Reforma al Artículo 27.

En efecto, la polémica debatida en torno al “nuevo agrarismo” en México, el cual proviene de los cambios al Artículo 27 constitucional y de la nueva legislación agraria puesta en vigor en febrero de 1992,<sup>21</sup> se orienta, por una parte, a que las nuevas reformas tienen fines para canalizar mayores recursos económicos y finan-

---

<sup>21</sup> Por razones de orden práctico, el Estado ya había puesto fin a la reforma agraria en el sexenio de López Portillo (1976-1982). Época en que todas las políticas ponían el énfasis al aumento de la producción agropecuaria a través de la Ley de Fomento

cieros del sector privado a la agricultura, aspecto que se considera decisivo para la capitalización del campo; pero por otra parte, se considera que las acciones del Estado están vinculadas con los procesos de globalización y de inserción al libre mercado, por lo que estas acciones tendrían impactos diferenciados según la estructura productiva social del agro mexicano.<sup>22</sup>

El retiro del Estado paternalista del sector ejidal, pone al mercado como principal mecanismo para la disposición de los recursos. Abandonando el enfoque estatal, las nuevas políticas escogen, sobre todo, la demanda del mercado, la productividad y la rentabilidad como criterios clave para los productores al momento de tomar las decisiones para la atribución de recursos, siendo el más delicado “la tierra” (Otero, Singleman y Preibisch, 1997). Aunque las polémicas en torno a las posibles implicaciones de la nueva reforma agraria mexicana son más de índole ideológico que realista (Collier, 1994), la necesidad de las reformas agrarias surge del reconocimiento de esa realidad: una crisis productiva y la pobreza rural que, a juzgar por las agencias internacionales, son consecuencias de la antigua ley agraria y del papel del Estado proteccionista (FAO, 1997).

Según Warman (1996), la antigua legislación agraria dejó al Estado como el único tutelar de los asuntos internos y externos del ejido. Su excesiva intervención cuarteaba la iniciativa de los cam-

---

Agropecuaria (LFA), y en particular a la promoción de la producción campesina, dentro del cual el Estado seguía siendo el agente regulador de esta promoción. En cambio, con las nuevas modificaciones en la legislación, el Estado se retira prácticamente del control básico de la estructura social de la producción campesina. Entre estos cambios se puntualiza el fin del reparto de tierra; el fin de la elevación a rango constitucional del ejido y la comunidad indígena; la distinción de los componentes básicos del universo ejidal (asentamiento humano, parcela y propiedad común); aperturas a las reformas de asociación y pleno reconocimiento de la autoridad del núcleo ejidal para determinar, en los casos que proceda conforme a la Ley Agraria, del ejidatario sobre su parcela (Baños, 1993:2).

<sup>22</sup> La obra colectiva de Alcalá *et al.* (1996) y la de Rivera H. (1993) son algunos ejemplos del debate sobre el *callejón sin salida* en cuestión agraria mexicana y sus reformas actuales (Miller, 1994). Sobre las consecuencias de estas reformas, obsérvense los casos de estudio presentados por Brown (1997); Concheiro y Tarrío (1998); Moguel (1998), y Snyder y Torres (1998).

pesinos y les restringía el acceso a los incentivos para invertir en mejorar sus tierras y su producción. Asimismo, como consecuencia de la inseguridad de la tenencia de la tierra se dio la sobreexplotación y el uso irracional de los recursos; además, con la excesiva fragmentación de las parcelas como unidades productivas, la tierra, ejidal campesina fue incapaz de proveer los alimentos (maíz y frijol) en condiciones de competitividad internacional y generar ingresos suficientes para mejorar las condiciones de vida de la población rural.

Supuestamente, la revisión al Artículo 27 y la reformulación de su Ley Reglamentaria no sólo pondrían fin a la inseguridad sobre la tenencia de la tierra (fin del reparto agrario), sino que permitirían la privatización de las tierras ejidales, autorizando igualmente el arrendamiento de las tierras y su garantía para obtener préstamos bancarios privados, así como favorecería la asociación entre ejidatarios y empresas privadas (Alcalá *et al.*, 1996, Baños, 1993).

En este sentido, con los cambios en la legislación agraria (acompañados de un paquete de programas agropecuarios), los productores potenciales deberían aprovechar las nuevas “oportunidades” dadas por el contexto macroeconómico, en particular la reconversión a cultivos de alto valor e intensivos en mano de obra (Appendini, 2000). Para tal propósito, la necesidad por la seguridad de la tenencia de la tierra y la definición clara de los derechos de propiedad individual eran más que evidentes, por lo que se crean entonces los mecanismos de regulación, que permitirían la titulación de las propiedades individuales y su privatización.

Con el apoyo de dos agencias internacionales, el Banco Mundial (facilita los financiamientos) y la FAO (FAO, 1997), en 1993 se instrumentó el Programa de Certificación y Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) y se fortaleció el Registro Agrario Nacional (RAN). Con ello, la regularización y el catastro de la tenencia de la tierra, no sólo se deberían resolver los conflictos por problemas de definición de tierra (Rivera, 2000), sino además abrir los cauces de la privatización y extender el margen de manobra de los mercados de tierra (Moguel, 1998).

Para el caso de los productores o campesinos no potenciales, la nueva legislación tenía que adecuarse a los discursos de alivio a la pobreza, sin cambiar el destino de los pobres dentro de los procesos económicos más amplios. Es decir, que el acceso a la tierra queda de nuevo como un recurso fundamental para combatir la pobreza, pero ahora para acceder a ella habrá que recurrir a los mercados de tierra (con el PROCEDE, se instrumentan los mecanismos que facilitan la accesibilidad a estos mercados siempre y cuando se requieran propiedades individuales). Estos mecanismos de accesibilidad omiten completamente que la tierra puede constituir la base para valorizar otros activos, tales como la fuerza de trabajo familiar no transferible, y permitir así un nivel de subsistencia y seguridad alimentaria de los hogares. Por ese motivo, en un principio muchas comunidades con ejido, sobre todo de conformación mayoritariamente indígena, se encontraron renuentes a proceder al registro y certificación titular de sus parcelas.

El estudio reciente de Rivera (2000) en la comunidad de *La Presita*, confirma mis observaciones al respecto. En 1998 tuvimos la oportunidad de presenciar el desarrollo, las discusiones y los conflictos que surgieron en torno al PROCEDE. Al año siguiente, Rivera concluyó su trabajo de campo en la misma comunidad para entender los procesos sociales de certificación de tierras, y aunque su finalidad era hacer una comparación con otras localidades, sus conclusiones me permiten hilar los cabos sueltos que los testimonios de campesinos y campesinas dejaron respecto a los cambios legales y sus efectos en los derechos a la tierra.

A pesar de que el ejido *La Presita* fue uno de los primeros en ser incorporados al PROCEDE en 1993, la fase de delimitación y deslinde de terrenos tardó seis años. Una de las razones principales fue que el manejo de la información giró en rumores alarmistas, pero que en el fondo corresponden a reacciones sociales entendibles cuando se toca una de las venas más fracturadas de la agricultura campesina: la tenencia de la tierra. Los rumores fueron pasando de chisme a conflictos sociales graves, como la invasión de tierras comunales, pleitos y boicots de reuniones entre

líderes ejidales con la Comisión Auxiliar (integrada por tres miembros de la comunidad para cooperar con PROCEDE en el deslinde), lo cual dificultó la identificación de titulares y sus parcelas.

Otra de las causas del rechazo al PROCEDE es que en una gran mayoría, los esposos, padres o hermanos que trabajan fuera de la comunidad no están presentes en las asambleas de información, dejándole la responsabilidad del deslinde a las mujeres, pero sin ninguna autoridad para tomar decisiones de negociación. Por ejemplo, Evangelina, de 36 años, dice ya haber recibido algunas *cachetadas* de su esposo por haber permitido que en el deslinde se le quitaran algunos metros para el paso de una calle. Igualmente, Pilar de 30 años, rehúsa tomar cualquier decisión sobre el terreno de Eduardo su esposo, porque un vecino le tomó un surco de más (a su terreno), por lo que necesita que entre propietarios se arreglen. En fin, el deslinde de terrenos para convertirlos en propiedades individuales ha traído muchas preguntas sin respuestas, siendo uno de los temores más grandes el de tener que pagar, en un futuro, impuestos sobre sus tierras y sobre la construcción de la casa.

...por ejemplo, si mi casa no aparece, qué voy a estar pagando predial de mi casa si nomás tengo registrado puro terreno, si nomás fuera la casa sí. Por eso ahorita la gente está construyendo sus casas.... Pues yo no sé cómo nos convencieron, cuando a mí me dijeron pues que ya ahí vienen los ingenieros, que es necesario el registro y tanto nos dijeron que eso era bueno, pero yo le dije varias veces a todos que pues, antes del certificado de propiedad, vamos a platicar, cómo está esto. El que quiere ahorita embarcar donde no produce nada, es esto un barranca o quiero mochar un pedazo de monte, entonces ahí ya cuando venga el predial es ahí donde lo van a lamentar. Y nos estamos peliando hasta por 30 centímetros, o una hilera que agarró una señora del camino comunal. No pero cuando hay que pagar el predial, ahí va estar lo bueno y no ahora que nadie sabe bien para dónde va el asunto del predial (Eduardo de 38 años).

Los ejidos circunvecinos a *La Presita* terminaron con su certificación, y frente a una tarea insistente y apremiante por parte de los agentes (reguladores) del PROCEDE, convencieron a los campesinos de registrar su titulación.<sup>23</sup> Para octubre de 1999 se reconoció el derecho de 687 personas y se entregaron certificados a 195 ejidatarios y 487 posesionarios en *La Presita* (Rivera, 2000). La mayoría ya ha recibido su certificación, sin embargo, aún existen algunas personas que se rehúsan al PROCEDE.<sup>24</sup>

De las primeras 196 parcelas en que estaba dividido el ejido en 1936, pasó para su registro en 1999 a 1,644 (véanse los mapas 1 y 2). Si bien la fragmentación del ejido ha ido en avance, fue hasta en este procedimiento (entre 1993 y 1999) que la parcelización conoció su multiplicación exponencial. Tan sólo de 1998 a 1999 se registraron 223 parcelas más, sin embargo, las nuevas divisiones que se han dado después de la certificación ya no serán tomadas en cuenta. Este fenómeno corresponde en gran parte al patrón de herencia de la tierra acostumbrado en la comunidad. Antes de registrar las propiedades, se realizó el reacomodo más grande de tierras que jamás antes la comunidad había experimentado.

La compra, traspaso y la subdivisión de parcelas se hizo en función del número de varones hijos por hogar (tres varones en promedio por hogar). Pablo de 36 años, registró en su oportunidad cuatro parcelas de un cuarto de hectárea cada una y estaba por agenciarse otro cuarto de hectárea para su hijo menor. Eduardo dividió en dos su parcela, que registró separadamente junto

---

<sup>23</sup> En la publicación de los ejidos ya certificados en el PROCEDE hasta 1997 (INEGI, 1998) aparece el de *La presita*. Tal vez esta estrategia estatal recurra a los viejos métodos de evaluación de programas con éxito. Pero también cabe la posibilidad de que los mecanismos de presión del Estado sobre los campesinos sea eficiente y por lo tanto se anticipen, en las estadísticas, las respuestas campesinas.

<sup>24</sup> Según Rivera (2000), los que no recibieron certificados por causas distintas han manifestado su interés en obtenerlos, pero el trámite les implicará traslados a Toluca y gastos considerables. Por ello, algunos se han acercado a un "ex promotor agrario" que ronda por las comunidades ejidales de la zona y que se ha ofrecido a hacerles el trámite a un costo de 500 pesos por certificado.

con un pequeño terreno de menos de una cuarto de hectárea. Así, cada hijo varón nacido hasta antes de 1999 ya cuenta con su terruño.

Con esa fragmentación, a cada sujeto con derecho le correspondió en promedio 2.4 parcelas con 0.38 hectáreas cada una, es decir, que cada uno dispone de menos de una hectárea, de los cuales 92% fueron varones y el restante mujeres. Es importante aclarar que esta proporción toma en cuenta tanto ejidatarios titulares como poseionarios.<sup>25</sup> En lo que concierne a la proporción de titulares ejidatarios, es la misma desde la constitución del ejido: 82.6% de los ejidatarios son varones y 17.4% son mujeres, con una edad promedio de los ejidatarios de 44 años y de las mujeres ejidatarias de 50 años.

El PROCEDE ha permitido arreglar algunos problemas de antaño sobre las colindancias de los terrenos que tenían algunos hogares y entre las comunidades, pero esto no ha significado que se hayan limado las asperezas entre los géneros en cuanto al acceso y control de los recursos, aparte de los conflictos entre los ejidatarios titulares y los poseionarios. Contrariamente a la apreciación de Brown (1997) respecto a que el ejido si bien no elimina la pobreza, al menos reproduce una ideología de igualdad y solidaridad comunitaria, el ejido ha sido la figura jurídica legal que ha justificado las asimetrías de acceso y el dominio masculino sobre el derecho a la tierra, excluyendo legal e ideológicamente a las mujeres de este derecho.

La nueva legislación, aun cuando no está planteada como un mecanismo de acceso a la tierra por medio de la redistribución de tierras, sí deja entredicho que las reformas serán parte del paquete de oportunidades para que las mujeres aspiren a acceder a la tierra (al menos en los discursos), y así puedan mejorar la alimentación y quizás el ingreso de sus hogares. No obstante, esta voluntad no puede pretender reducir las asimetrías de acceso en-

---

<sup>25</sup> Los ejidatarios representaron sólo 29% de los poseedores de tierras en el ejido pero disponían de 36% de las parcelas (Rivera, 2000).



Mapa 2

**Ejido La Presita en 1998**



En otras palabras, para que las mujeres tengan acceso a la tierra, cuando por más de 70 años han estado excluidas de toda posibilidad (a menos que hayan sido viudas jefes de hogar y reconocidas por el cuerpo jerárquico ejidal), ellas tendrán que comprarlas en el mercado de tierras, pues difícilmente los varones aceptaron registrar sus parcelas a nombre de sus esposas, hermanas o hijas. Para ello no sólo deberán de contar con ingresos propios suficientes sino encontrar tierras disponibles que se les quiera vender, eso sin contar con la dudosa calidad de la tierra.

Suponiendo que Pilar y Teresa (madresposas de 30 años) quedaran viudas después del PROCEDE, y que las parcelas ya ha-

yan sido subdivididas en el número de hijos varones que tiene cada grupo doméstico, es poco probable, pero no imposible, que al menos una de ellas pueda obtener una parcela. No obstante, este desafío tiene sus limitantes a vencer.

En primer término “no es la costumbre que las mujeres compren tierra”; “después qué van hacer los hombres sin tierra”; o bien, como Pablo exclama: “no, pues ya hay mujeres como locas que quieren una parcela a su nombre, le digo a mi primo que no sea tonto...” Expresiones como éstas son frecuentes, pero si se dan con intensidad es porque los cambios se empiezan a anunciar. Ciertamente, la resistencia a registrar a las mujeres en la titulación de parcelas es muy profunda en La Presita. Indudablemente, las leyes de reparto agrario (1915, 1917 y 1920) fueron medidas legales, ideológicas y estructurales que obstaculizaron la justa incorporación de la mujer a los beneficios directos de las reformas agrarias, aun cuando ella sea considerada como jefe del hogar, pues no participó en la toma de decisiones de la cúspide ejidal (Baitelman, 2000). Pero, sobre todo, las prácticas fundadas en la democracia patriarcal (Mallon, 1995) fueron y siguen siendo más dominantes que el solo marco legal para que las mujeres tengan el derecho a la tierra.

Pese a esos acondicionamientos culturales, el derecho a la propiedad de la tierra se ha convertido en un campo de batalla, donde las mujeres luchan con sus adversarios (ideológicos) para acceder a tal recurso. Es frecuente observar, cada vez más, grupos de mujeres en las reuniones con los gestores del PROCEDE, tal vez sólo estén asistiendo en representación de sus esposos, padres, hermanos u otros varones cercanos, pero también es cierto que el PROCEDE ha permitido que muchas mujeres vean en este instrumento, el medio legal de presión hacia “sus varones” para que ellas o sus hijas sean beneficiarias de una de las parcelas. Este cambio, aparentemente ocasionado desde afuera, se debe a que el programa promociona el derecho a la tierra a ambos sexos, pero en realidad esto no ha venido más que a recrear (por añadidura) una lucha interna y dinámica que ya existía en la comunidad, entre

los hogares y entre los géneros y generaciones. Lucha que se ha redefinido constantemente, desde que las niñas y jóvenes frecuentan más la escuela y se integran masivamente a los mercados de trabajo asalariado. Además, no hay que minimizar la importancia de los discursos de género, clase y etnia que atraviesan estas nuevas esferas de participación social.

En efecto, el feminismo de los ochenta hizo posible la visibilidad de las tareas domésticas, agrícolas y extra agrícolas de las mujeres dentro de los procesos sociales más amplios, como la integración de la mujer al mercado de trabajo asalariado; la aceptación de un salario menor o castigado; el surgimiento de la doble y triple jornada, y la desigualdad en la distribución social del ingreso entre clases y géneros, construyendo y manteniendo (involuntariamente) la imagen de las mujeres campesinas como víctimas del desarrollo o del sistema capitalista. Los discursos del feminismo de los noventa apuntan ahora hacia el derecho al acceso de recursos naturales, materiales y productivos para abrir el campo de oportunidades que justifiquen la igualdad y equidad de género. Sin duda estas prácticas discursivas y la perspectiva de género vienen inmersos en los programas de desarrollo, aunque estos no se entiendan. Por lo que no es muy difícil que atraviesen las esferas públicas para que las mujeres mazahuas se adscriban a ellas.

Por ahora no es difícil imaginarnos un escenario cercano con la miniparcelización de La Presita (véase el mapa 2). De responder al libre aprovechamiento de oportunidades individuales, los requerimientos de consumo de maíz por hogar no podrán ser cubiertos con la sola producción de las parcelas, convirtiendo a la comunidad en el lugar de residencia de los futuros obreros mexicanos, eso si los propietarios no se precipitan a vender sus predios a los mejores postores, quienes ya se dejan asomar. Tan sólo por mencionar un caso, entre una comunidad vecina y La Presita, algunos terrenos están siendo fraccionados para la construcción de casas de campo o de descanso para las familias sanfelipenses con posibilidades económicas.

Ante este panorama, siempre existe la posibilidad de la resistencia de la comunidad como ente de reproducción social que ha aprendido a reaccionar y persistir frente a los embates de las transformaciones, pero también existe la otra respuesta institucional, la de instrumentar mecanismos para hacer más eficientes a los productores potenciales, y otorgar pequeños créditos a los productores marginales estimulando la producción de maíz.

## Conclusiones

Las reformas agrarias si bien regulan el acceso a los recursos (tierra) como un medio de subsistencia campesina, éstas no consideran a las mujeres como sujetos destinatarios de estas reformas. Por lo general, los mecanismos internos de ejecución de las reformas agrarias no consideran a las mujeres como productoras en el ámbito económico, ni tampoco como gestonarias de la tierra, del ambiente y de otros recursos que provienen de programas de desarrollo rural u otro medio significativo de vida, por lo que se reducen las posibilidades de derecho y acceso a los recursos productivos y económicos (Rocheleau, Thomas-Slayter y Wangari, 1996). Cuando los programas llegan a promover la igualdad de oportunidades para ambos géneros, como es el PROCEDE, éstos ignoran los cambios en las dimensiones subjetivas de la vida de las mujeres, reforzando la ideología predominante sobre el control de los recursos.

En nuestro caso, al igual que en muchas partes del mundo, la ideología predominante es la patriarcal. Su dominio se ve reflejado en el control masculino de ciertos campos decisivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres campesinas, como es el acceso a la información, al saber-hacer, a la tecnología y sobre todo al recurso tierra.

El acceso a la tierra, sus costumbres distributivas y hereditarias son prácticas que responden, sin duda, a esa ideología que estructura las condiciones de lucha en torno al control de los medios

de subsistencia. La legislación basada en esa ideología no hizo más que reforzar el dominio masculino sobre esos recursos.

En este ensayo observamos que pese al predominio masculino en las tomas de decisiones comunales, el control de los recursos productivos y su lucha por acceder a la tierra, una gran parte de las prácticas de subsistencia femeninas (agenciarse el maíz para cumplir con su papel asignado) con sus consecuentes relaciones de poder y significados culturales, son negociadas bajo un proceso de escrutinio subjetivo femenino. En otras palabras, a través del recelo, el chisme, la solidaridad, el trabajo colectivo, y las responsabilidades de las mujeres, se legitiman las prácticas de subsistencia, con su propio sentido de la justa distribución de los recursos. Éstas son avaladas la mayor parte del tiempo por los varones, los que reprueban o aceptan las nuevas prácticas, dependiendo de conservar su *status* jerárquico dentro del hogar.

No obstante, las comunidades no son aisladas de contextos más amplios, sino lo contrario, constantemente se encuentran sujetas a juegos estratégicos de poder a los que se embate discontinuamente. De cierta manera, el empobrecimiento, la desigualdad social y la diferenciación de etnia y clases se deben principalmente a otros factores exógenos a la comunidad, que actúan como mecanismos de control social. Entre ellos destaca su categorización inferior dentro de los procesos históricos nacionales e internacionales en la expansión del capital. Dentro de estos procesos, sus múltiples discursos de género, raza, etnia y clase que se intercalan, añaden y atraviesan a las comunidades y a sus miembros, son parte que no debemos ignorar en los estudios agrarios.

## Bibliografía

- Agarwal, Bina, 1994, *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, 1991, *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizoamérica*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Alcalá, Elio et al., 1996, *Campesinos, Artículo 27 y Estado Mexicano*, Plaza y Valdés-INAH, México.
- Alonso T., Blanca Irma, 1982, *Las haciendas de San Felipe del Progreso. Estudio Etnohistórico* (Tesis de Licenciatura), ENAH, México.
- Appendini, Kirsten, 2000, "Las políticas agrícolas y de desarrollo rural en América Latina en retrospectiva: Viejos problemas, nuevos discursos. *Notas (preliminares)*", Ponencia presentada en Latin American Studies Association XXII International Congress, Miami.
- Arizpe, Lourdes, 1977, *Indígenas en la ciudad de México. El caso de las Marías*, SepSetentas, núm. 182, México.
- , 1978, *Migración, etnicismo y cambio económico*, El Colegio de México, México.
- Baitenmann, Helga, 2000, "Gender and Agrarian Rights in Twentieth-Century Mexico", Ponencia presentada en Latin America Studies Association, XXII International Congress, Miami.
- Baños, Othón, 1993, "Algunas implicaciones del nuevo agrarismo de Salinas de Gortari", *Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 18 (35):1-17.
- Bartra, Armando, 1981, *La explotación del trabajo campesino por el Capital*, Ediciones Macehual, México.
- Bartra, Roger, 1984, *Estructura agraria y clases sociales en México*, Serie Popular Era-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México.
- et al., 1975, *Caciquismo y poder político en el México rural, Siglo XXI*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,

México.

- Betanzos, Pedro y Enrique Montalvo, 1988, *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana: Modernización, lucha agraria y poder político 1920-1934*, Siglo XXI-CEHAM, México.
- et al., 1988, *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana: Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1919-1920*, Siglo XXI-CEHAM, México.
- Bonfil Batalla, Guillermo, 1990, *México profundo. Una civilización negada*, Conaculta-Grijalbo, México.
- Boserup, Ester, 1970, *Woman's Role in Economic Development*, Earthscan, London.
- Brown, Peter, 1997, *Institutions, Inequalities and the Impact of Agrarian Reform in Rural Mexican Communities*, Human Organization, 56 (1): 102-110.
- Buve, Raymond Th. J., 1975, *Peasant movements, caudillos and landform during the Revolution (1910-1917) in Tlaxcala*, México, BEL y C, Jun.:112-152.
- Cancian, Frank, 1956, *Economics and Prestige in a Maya Community*, Standford University Press, California.
- Castañeda S., Martha Patricia, 2000, "Identidad femenina y herencia: aproximaciones a algunos cambios generacionales", Ponencia presentada en Latin American Studies Association XXII International Congress, Miami.
- Chamoux, Marie Noëlle, 1978, "La transmission des savoir-faire : un objet pour l'ethnologie des techniques", en *Centre National de la Recherche Scientifique. Techniques et culture*, Bulletin de l'équipe de recherche, 191 (3):46-83.
- Chávez M. Cristina, 1997, *Etnobotánica de San Jerónimo Boncheté, México*, Colección de cuadernos de cultura universitaria, 16, UAEM, Toluca.
- Clifton, Roxanna, Siboney Pineda e Ivonne Vizcarra, 1997, *Voces femeninas mazahuas*, Biblioteca de los Pueblos Indígenas, Instituto Mexiquense de Cultura, Gob. del Estado de México, Toluca.
- Collier, George, 1994, *Reforms of Mexico's agrarian code: impacts*

- on the peasantry, Research in Economic Anthropology* 15: 105-127.
- Concheiro, Luciano y María Tarrío (coords.), 1998, *Privatizaciones en el mundo rural. Las historias de un desencuentro*, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco–Demos, México.
- Deere, Carmen Diana, 1986, “La mujer rural y la política estatal: la experiencia latinoamericana y caribeña de reforma agraria”, en Magdalena de León y Carmen Diana Deere (eds.) *La mujer y la política agraria en América Latina, Siglo XXI*, Bogotá.
- Díaz Soto y Antonio G., 1959, *La cuestión agraria en México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México.
- Ehrenreich, Barbara y Deidre English, 1978, *For Her Own Good: 150 Years of the Expert Advice to Women*, Anchor Press, Garden City New York.
- Escárcega L, Everardo, 1990, “El principio de la Reforma Agraria”, En Everardo Escárcega y Saúl Escobar Toledo, *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parte aguas histórico en el proceso agrario. Primera parte; 1934-1940 (39-422)*, Siglo XXI, CEHAM, México.
- Esteva, Gustavo, 1985, *La batalla en el México rural*, Siglo XXI, México.
- FAO, 1997, *Los componentes centrales de las políticas ligadas al desarrollo rural, la reforma agraria y la lucha contra la pobreza en América Latina y el Caribe*, División de Desarrollo Rural, Roma.
- Fowler-Salamini, Heather y Mary Kay Vaughan (eds.), 1994, *Women of the Mexican Countryside, 1850-1990*, The University of Arizona Press, Tucson.
- French, Marilyn, 1986, *La fascinación du pouvoir*, Acropole, París.
- Gramsci, Antonio, 1986, *Cultura y literatura*, Ediciones Península, Barcelona.
- Gutiérrez G., José Antonio, 1997, *El impacto del movimiento armado en el Estado de México (1910-1920)*, Documentos

- y testimonio, Instituto Mexiquense de Cultura, México.
- Hart, John, 1985, *Historias*, núms. 8 y 9 (enero y julio), Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Hewitt de Alcántara, Cynthia, 1982, *Boundaries and Paradigms: The Anthropological Study of Rural Life in Postrevolutionary Mexico*, Leiden Development Studies núm. 4, Leiden.
- INEGI, 1998, *PROCEDE. México: Tabuladores básicos ejidales por municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos 1992-1997*, México.
- Jauffret, Eric, 1986, *Révolution et sacrifice au Mexique. Naissance d'une nation (1910-1917)*, Les Editions du Cerf, Sciences Humaines et Religions, París.
- Kandiyoti, Deniz, 1986, *La mujer en los sistemas de producción rural*, Serbal-UNESCO, Barcelona.
- Lagarde, Marcela, 1990, *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México.
- Liendo V. Isidoro, 1997, "Estructura de la tenencia de la tierra y su distribución espacial en el Estado de México, 1900-1970", en Gladys Rivera, Antonio Arellano, Luis González y Carlos Arriaga (coords.), *Investigación para el desarrollo rural, diez años de experiencia en el CICA*, pp.386-423. Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias, UAEM, Toluca.
- Mallon, Florencia E., 1995, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, University of California Press, Berkeley.
- Manzanilla Schaffer, Víctor, 1966, *Reforma agraria mexicana*, Universidad de Colima, México.
- Margolies, Barbara L, 1975, *Princes of the Earth. Subcultural Diversity in a Mexican Municipality*, American Anthropology Association, Washington, No. 2.
- Martínez S., Tomás, 1991, "Agricultura y Estado en México. Siglo

- XX”, en Teresa Rojas (coord.), *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, pp.301-389. Grijalbo-CONACULTA, México.
- Mercado G., Marta, 1997, “Mujer y política agraria en México: exclusión y resistencia”, en Pilar Alberti y Emma Zapata (coords.), *Desarrollo Rural y Género. Estrategias de sobrevivencia de mujeres campesinas e indígenas ante la crisis económica* (81-115), Colegio de Postgraduados, México.
- Miller, Simon, 1994, “The Agrarian Question in Mexico: Debate in a Cul-de-sac”, *The Journal of Peasants Studies* 22 (1):164-174.
- Moguel, Julio (coord.), 1998, *Propiedad y organización rural en el México moderno. Reformas agrarias, movimiento rural y el PROCEDE*, Juan Pablo Editor, Facultad de Economía, UNAM, México.
- Montalvo, Enrique, 1988, “Política agraria y movilización campesina después de la revolución”, en Pedro Betanzos, Enrique Montalvo, *Historia de la cuestión agraria mexicana; modernización, lucha agraria y poder político* (107-135), Siglo XXI, México.
- y Pedro Betanzos, 1988, “La transformación mundial durante el siglo XIX”, en Pedro Betanzos, Enrique Montalvo, Jane Dale Loyd y Pedro González, *Historia de la cuestión agraria mexicana; campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920* (7-36), Siglo XXI, México.
- Nuijten, Monique, 1998, *In the Name of the Land. Organization, Transnationalism, and the Culture of the State in a Mexican Ejido*, Tesis de doctorado en la Universidad Wageningen, The Hague, Netherlands.
- Otero, Gerardo, Peter Singleman y Kerry Preibisch, 1997, “La fin de la réforme agraire et les nouvelles politiques agricoles au Mexique”, en Henri Favre y Marie Lapointe (coords.), *Le Mexique. De la réforme néolibérale à la contre-réforme. La présidence de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994*, L’Harmattan: París y Montreal.

- Paré, Luisa, 1988, *El Proletariado Agrícola en México. ¿Campesinos sin tierra o proletariados agrícolas?*, Siglo XXI-UNAM, México.
- Pottier, Johan, 1999, *Anthropology of Food, The Social Dynamics of Food Security*, Polyti Press, Cambridge.
- Rivera H., Gladys (ed.), 1993, *Memoria de la Primera Mesa Redonda Implicaciones de las reformas al artículo 27 constitucional y la nueva Ley Agraria*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- , 2000, “¿Por qué los ejidatarios están ignorando la reforma del ejido?: dos experiencias en el centro de México”, Ponencia presentada en Latin American Studies Association XXII International Congress, Miami.
- Rocheleau, Dianne, Barbara Thomas-Slayter y Esther Wangari, 1996, *Feminist Political Ecology; Global Issues and Local Experiences*, Routledge, London.
- Romeau, Silvia M, 1994, *El procesamiento de la raíz de zacatón entre los mazahuas, un trabajo tradicional*, Instituto de Cultura Mexiquense, Estado de México.
- Roseberry, William, 1993, “Beyond the Agrarian Question in Latin America”, en Frederick Cooper, Florencia Mallon, Steve J. Stern, Allen Isaacman y William Roseberry, *Confronting Historical Paradigms: Peasants, Labor and the World-System in Africa and Latin America*, pp: 318-68, University of Wisconsin Press, Madison.
- Ryder, Norman, 1985, “The Cohort as a Concept in the Study of Social Change”, en William M. Mason y Stephen E. Fienberg. *Cohort Analysis in Social Research*, Springier-Verlang, New York.
- Salas, Elizabeth, 1994, “The Soldadera in the Mexican Revolution: War and Men’s Illusions”, en Heather Fowler-Salamani y Mary Kay Vaughan, *Women of the Mexican Countryside, 1850-1990*, pp.93-105, The University of Arizona Press, Tucson.
- Sandstrom, Alan R, 1991, *Corn is our Blood: Culture and Ethnic*

- Identity in a Contemporary Indian Village*, University of Oklahoma Press: Norman and London.
- Schryer, Frans J, 1990, *Ethnicity and Class Conflict in Rural Mexico*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.
- Snyder, Richard y Gabriel Torres (eds.), 1998, *The Future Role of the Ejido in Rural Mexico*, Center for U.S.–Mexican Studies, University of California, San Diego, La Jolla.
- Soto, Shirlene, 1990, *Emergence of the Modern Mexican Women: Her Participation in Revolution and Struggle for Equality, 1910-1940*, Arden Press, Denver, Colorado.
- Stavenhagen, Rodolfo, 1985, *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, Siglo XXI, México.
- Stern, Steve, 1995, *The Secret History of Gender. Women, Men & Power in Late Colonial Mexico*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill.
- Velázquez, Margarita, 1992, *Políticas sociales, transformación agraria y participación de las mujeres en el campo: 1920-1988*, UNAM, CRIM, México.
- Vizcarra, Ivonne, 1996, "Transformaciones de las relaciones genéricas y generacionales en los sistemas de producción campesinos de la zona mazahua", *Revista Ergo Sum*, UAEM, 3 (3):47-62, Toluca.
- , 1997, "Trabajo femenino y relaciones intergeneracionales en los sistemas de producción campesinos", en Gladys Rivera, Antonio Arellano, Luis González y Carlos Arriaga (coords.), *Investigación para el desarrollo rural, diez años de experiencia en el CICA*, Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias, UAEM, Toluca.
- Warman, Arturo, 1976, *...Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el estado nacional*, Ediciones de la Casa Chata, México.
- , 1996, "La reforma al artículo 27 constitucional", *Estudios Agrarios*, *Revista de la Procuraduría Agraria*, núm. 8, México.
- White, Hayden, 1987, *Content of the Form. Narrative Discourse*

- and Historical Representation*, John Hopkins University Press, Baltimore, London.
- Wolf, Eric, 1957, "Closed Corporate Peasant Communities in Mesoamerica and Central Java", en *Southwestern Journal of Anthropology*, 13: 1-18.
- Womack, John, 1977, *Zapata y la revolución mexicana*, Siglo XXI. México.
- Yhmoff, J., 1979, *El municipio de San Felipe del Progreso a través del tiempo*, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, Gob. del Estado de México.